

# Fuentes Cultural

Revista de información cultural, turística y de ocio de Fuentes de Andalucía //////////////////////////////////////////////////////////////////// N° 01 \_ INVIERNO 2024

## Miguel Caro *“El Margarito”* EL ALMA DEL CARNAVAL

*San Sebastián,  
425 años de patronazgo de la  
villa de Fuentes de Andalucía*



*Pasó en Fuentes en 1924*

# Conteni2

Revista de información cultural, turística y de ocio de Fuentes de Andalucía

Nº 01 \_ INVIERNO 2024

**Agenda**

03

**Efemérides**

04 / 15

**Historia**

18

**Carnaval**

22 / 23 / 27

**Patrimonio**

30

**Opinión**

34

**Turismo**

37

**Literatura**

39 / 41

**Teatro**

42

**Cine&TV**

43

## Fuentes Cultural

**Edita:** Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

**Redacción:** Área de Cultura / Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

**Diseño y maquetación:** Imprenta Bocanegra

*El contenido de los artículos y colaboraciones aparecidos en la presente revista son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Queda prohibida la reproducción parcial o total del contenido de esta publicación sin citar su procedencia. La distribución e inserción de publicidad es responsabilidad exclusiva de la entidad editora.*

# Agenda invierno

# 2024

## ENERO

### Domingo 14

✓ CONFERENCIA “San Sebastián, mártir; patrón y protector de Fuentes”. Vestíbulo de Ayuntamiento. 13:00 horas.

### Domingo 21

✓ PROCESIÓN de San Sebastián. Desde la Iglesia Parroquial Santa María la Blanca. 11:00 h.

## FEBRERO

### Jueves 8

✓ JUEVES LARDERO. Parque Rural Molino de Viento.

### Sábado 10

✓ SÁBADO DE CARNAVAL. Por la tarde en la c/ Carrera.

### Domingo 11

✓ DOMINGO DE CARNAVAL. Por la tarde en la c/ Carrera.

### Lunes 12

✓ LUNES DE CARNAVAL. Por la tarde en la c/ Carrera.

### Martes 13

✓ CARNAVAL CHICO. Por la tarde en la c/ Carrera.

### Sábado 17

✓ SÁBADO DE CARNAVAL. Por la tarde en la c/ Carrera.

### Domingo 18

✓ DOMINGO DE PIÑATA. Por la tarde en la c/ Carrera.

### Sábado 24

✓ PRESENTACIÓN del Cartel anunciador oficial de la Semana Santa de Fuentes de Andalucía 2024. 20:00 horas.

### Domingo 25

✓ PRESENTACIÓN de los trabajos de restauración y exposición pública del manto procesional de Nuestra Señora de los Dolores (Hdad. de la Humildad). Casa Señorial c/ San Sebastián, nº 21. 13:00 horas.

## MARZO

### Sábado 2

✓ ACTO de Exaltación de la Semana Santa de Fuentes de Andalucía «El Sahumerio 2024”. 21:00 horas.

### Domingo 3

✓ PREGÓN INFANTIL de la Semana Santa de Fuentes de Andalucía. Iglesia Parroquial Santa María la Blanca. 13:00 h.

### Viernes 15

✓ TEATRO Sujetas. Salón de la Huerta. 19:00 horas.

### Sábado 16

✓ PREGÓN de la Semana Santa de Fuentes de Andalucía. Iglesia Parroquial Santa María la Blanca. 20:30 h.

### Domingo 17

✓ PROCESIÓN de la Semana Santa Infantil. Desde el Convento de San José. 17:00 h.

# Pasó en Fuentes en 1924



Foto: Fototeca Francis J. González  
[www.fuenteclareina.blogspot.com](http://www.fuenteclareina.blogspot.com)

**Texto: Jesús Cerro Ramírez**  
*Cronista oficial de la villa*

## **I.- Nuestro Ayuntamiento**

Comienza el año con el Ayuntamiento nombrado por el Delegado Militar Gubernativo de Écija como consecuencia de la aplicación del R.D. publicado por el Directorio Militar de la Dictadura de Miguel Primo de Rivera el 30 de septiembre de 1923, por el que se ordenaba la disolución de todos los Ayuntamientos y la sustitución de los Concejales por los vocales de la Junta Municipal de Asociados, integrada por los mayores contribuyentes, y presidido por el Alcalde D. Luis Carrillo Bastos.

Por el acta de la sesión del 24 de marzo de este año que comentamos se puede deducir que había

desaparecido todo viso de participación ciudadana en la elección de sus representantes más próximos, los concejales, que formaría la institución más cercana al ciudadano y que sería la encargada de resolver sus problemas como sociedad. En esta sesión el Delegado Gubernativo va a nombrar 3 nuevos concejales que sustituirán a otros tres que habían dimitido anteriormente. El carácter dictatorial del régimen impuesto afectaba muy de lleno a la institución municipal porque al ser designados los concejales por el Sr. Delegado del distrito, militar de oficio, debido al carácter ideológico del Directorio Militar, no participaban ellos mismos en su presentación voluntaria a las elecciones, puesto que no las había. Ello daba origen a que más pronto que tarde los concejales designados por esa autoridad militar presentaran una y mil excu-

sas para dimitir de sus cargos de concejales a los que no se sentían vinculados por distintas razones.

Así no habían transcurrido ni un mes de la posesión del nuevo Ayuntamiento, ni apenas 7 días de la formación de las Comisiones Municipales, que se había producido en la sesión del 19 de abril, cuando el 26 de dicho mes, tomaba posesión un nuevo Ayuntamiento por la dimisión de sus cargos de 9 Concejales. De nuevo el Señor Delegado del distrito de Écija, Teniente Coronel D. José M<sup>a</sup> Solís Ibáñez, preside la sesión para la constitución del Ayuntamiento en la forma que prevenía el Estatuto Municipal vigente. Asimismo el propio Señor Delegado manifestó haber recibido las dimisiones que de sus respectivos cargos de concejales habían formulado por escrito los

anteriores señores y que en uso de las facultades que de la Superioridad tenía recibidas, visto el carácter irrevocable de las mismas y las muy entendibles razones que las fundamentaban, las daba por admitidas y asimismo que por las atribuciones a él conferidas de la misma Superioridad, venía a nombrar y de hecho nombraba para ocupar los vacantes cargos del Concejo a otros 9 vecinos de la localidad, de entre los contribuyentes más importantes de ella. Se produjo la elección del nuevo Alcalde recayendo el nombramiento en la persona D. Jaime Conde y Herce, que a su fallecimiento, ocurrido el 30 de junio, se produjo su relevo por otro vecino y como consecuencia una nueva elección de Alcalde el 11 de julio, recayendo la elección esta vez en D. José Luis de la Escalera y Vasco, que lo fue hasta el 24 de marzo de 1930, motivado su cese por cumplimiento del R.D. de 15 de febrero de 1930 dictado por el Gobierno de la llamada Dictablanda, por el que se disolvían todos los Ayuntamientos y se elegirían nuevos Concejales, correspondiendo la mitad a la mayores contribuyentes y la otra mitad a los vecinos que hubieran obtenido mayor número de votos y hubieran sido Concejales desde el año 1917.

## 2.- La calle Convento

La calle Convento, actualmente Hermanas Sevilla, sufrió una intervención de mejora de su acerado a propuesta de un grupo de vecinos de la localidad que elevaron una súplica al Señor Alcalde para que propusiera al Cabildo la resolución de hacer un acerado desde la esquina de la citada calle hasta la iglesia conven-

tual de San José, pero sólo en la acera donde está enclavada dicha iglesia. Sometida la propuesta a la Corporación Municipal para que resolviera sobre el asunto, el 18 de enero de 1924, el Segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Ramos Bautista manifestó estar en conformidad con el proyecto pero que a su entender debería hacerse por las aceras de los dos lados y hasta llegar a la esquina de la calle Nueva (actual calle de San Juan Bosco), pues de lo contrario supondría un agravio para gran parte de los vecinos que no debería consentir el Ayuntamiento. Esta propuesta fue la aprobada por el Cabildo y posteriormente ejecutada.

## 3.- Fiesta del árbol

Debido a la situación de nuestro pueblo enclavado en la campiña sevillana, su paisaje estaba exento de la presencia de arboledas importantes, salvo los árboles cultivados como pasaba con el olivo, cultivo que ocupaba extensiones importantes en ciertas zonas de su término municipal, aunque la mayor parte de las tierras de cultivo estaban, como ahora dedicadas al cultivo del cereal. Al mismo tiempo nuestro término, aunque perteneciente a las cuencas de los ríos Genil y Corbones, carecía y sigue careciendo de cuenca fluvial importante, ya que la única es la perteneciente al río Madre de Fuentes, en otro tiempo llamado Guadalbardilla. Este hecho constituía un hándicap para la presencia de arboleda importante de forma natural. Por ello desde el Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de otros pueblos vecinos quiso establecer la fiesta del árbol para que los vecinos plantasen árboles, en los si-

tios designados previamente. Una vez acordada esta importante celebración, se invitó, el día 20 de febrero de 1924, al Delegado Gubernativo del Distrito para que con su presencia diese más esplendor a la fiesta.

El Delegado Gubernativo realizó una visita de inspección al Ayuntamiento, el día 27 de dicho mes, en la que revisó e inspeccionó los libros de contabilidad, libramientos y cargos, hallándolos conformes y debidamente justificados, además visitó las Escuelas de niños, examinando las obras que en las mismas se ejecutaban, las calles Osuna, Marqués del Nervión, San Antonio y Convento y donó 150 pesetas para la Fiesta del Árbol que se proyectaba celebrar en la villa.

## 4.- Escuelas pública 14 de marzo

Al derrumbarse la parte alta de la Casa Panera, en donde estaban instaladas las escuelas de niños, era necesaria su reparación, antes de que inutilizasen los materiales, para poder reutilizar los que estuvieran en buenas condiciones. El Cabildo reunido el 14 de marzo de 1924 analizó la situación y en lugar de arreglar una casa que no era de propiedad municipal, pensaron alquilar el edificio del Pósito para este menester, pero ante el hecho de que este organismo no cobraba alquiler al Ayuntamiento, el Alcalde propuso a la Corporación la compra de dicha finca. Tras la oportuna deliberación acordaron los Concejales autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación se dirigiese al Sr. Jefe de la Sección Provincial del Pósitos solicitando dicha finca, sin las formalidades de subasta, para es-

cuela , pero teniendo en cuenta su estado actual y el tipo por el que fue solicitada en abril de 1914, se hiciese una nueva tasación por los peritos y como los gastos calculados para esta tasación serían unas 3.000 pesetas, fuese esta la cantidad que se rebajase de la cantidad en que fue solicitada en aquella fecha y pagada en 4 años, consignándose en el próximo presupuesto la cuarta parte de dicho precio.

### 5.- Acto heroico

En la tarde del día 20 de marzo de 1924 una espantosa tormenta descargó un enorme aguacero en el término de nuestro pueblo. El arroyo Madre de Fuentes fue incapaz de conducir las torrenciales aguas caídas en poco tiempo por su estrecho cauce y estas se desbordaron comenzaron a inundar las tierras adyacentes a él. Cerca del cauce del arroyo, en sitio pago de La Madre, el convecino Juan Caro Fernández poseía un chozo y vivía en él junto a su mujer y sus 4 hijos. La cantidad de agua que descargó la tormenta les impidió salir del chozo y resguardarse en algún sitio de mayor seguridad y el agua descontrolada comenzó a inundar las tierras adyacentes e incluso comenzaron a invadir el chozo. Alguien que por fortuna vio la angustiada situación de Juan y su familia, dio aviso a la Guardia Civil, que sin dudarle un momento, al mando de su Sargento Comandante del Puesto, rebajado del servicio, junto a los guardias del puesto, carentes de medios necesarios, salvaron a la familia Caro Fernández de una situación que podía haber terminado en una tragedia de morir ahogados porque las aguas además de



Foto: Fototeca Francis J. González  
[www.fuenteodelareina.blogspot.com](http://www.fuenteodelareina.blogspot.com)

inundar el chozo y sus tierras circundante, su cantidad, su fuerza y velocidad eran enormes. El suceso acaecido fue rápidamente conocido por el resto de vecinos que se alegraron del feliz final.

Rápidamente, en los días siguientes, el Ayuntamiento dio entrada a diversas instancias suscritas por el Sr. Presidente del Círculo de Unión Liberal, el Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores, el Sr. Presidente de la Sociedad Álvarez Quintero, el Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en nombre de todos sus socios y hermanos respectivamente, acompañándolas de los testimonios y certificado de los acuerdos tomados por dichas entidades; también se recibió otra del Sr. Cura Párroco de esta villa, en nombre de todo el clero y una más de Don Félix Bernáldez y otros, acompañada de 4 pliegos llenos de firmas de vecinos del pueblo, interesando todos se diese cuenta de las mismas por el Sr. Alcalde a la Corporación Muni-

cipal, al objeto de que esta tratase de gestionar y pedir de los Altos Poderes Públicos la Cruz de Beneficencia para el Sargento Comandante de la Guardia Civil de este pueblo y guardias a sus órdenes, que en la tarde del día 20 llevaron a cabo la salvación de nuestro convecino Juan Caro Fernández y sus 4 hijos

En el Cabildo celebrado el 26 de marzo, de forma extraordinaria, el Sr. Alcalde encareció a los Concejales asistentes el acto realizado por el digno Sargento Comandante de este puesto de la Guardia Civil D. José Expósito Gordillo y Guardias D. Manuel Padrón Fernández, D. Antonio Salazar Jiménez y D. Manuel Oviedo Pacios, calificándolo como así lo habían hecho ya la pública opinión de acto verdaderamente heroico, digno no sólo de los mayores encomios y alabanzas sino también de las más altas y preciadas recompensas, tanto más cuanto que el dicho Sargento, sin cuidarse de su quebrantada salud, por lo que estaba rebajado de

servicio, y guardias que le secundaron, con inminente peligro e inmediato riesgo de exponer sus vidas llevaron felizmente a cabo la salvación de los referidos inundados, *“que en expresión del Juan Caro no les quedaba otra protección y auxilio en su apuradísimo trance que la milagrosa intervención del Cielo, intervención que Dios realizó sin duda por medio de los denodados esfuerzos de los bizarros Sargento y Guardias a su mando”*(1).

El Cabildo acordó tomar en consideración y hacer suyos los escritos e instancias presentadas por sociedades locales y vecinos en particular y hacer constar en acta la satisfacción con que había visto el Municipio y el honrado pueblo a quien representaba la obra realizada en la salvación de las mencionadas personas y gestionar y pedir, haciendo uso para ello de tramitación legal a los Altos Poderes, la recompensa de la concesión de la Cruz de Beneficencia, ya indicada, para los beneméritos salvadores, uniendo a esta petición la de todas las sociedades y entidades.

## 6.- Venta de una parcela en la calle Marqués del Nervión

La Ley Municipal vigente permitía a los ayuntamientos como se preceptuaba en su artículo 72 a ceder mediante precio de tasación parcelas de terreno cuando con ello se cumpliesen y llenasen los fines de salubridad e higiene públicas así como del ornato de las vías públicas. El Ayuntamiento de Fuentes de acuerdo con el citado artículo a lo largo del periodo dictatorial de Primo de Rivera realizó varias ventas de

parcelas solicitadas por diferentes vecinos para fines propios.

D. Juan González Gabella presentó un escrito a la Alcaldía de Fuentes solicitando que la Corporación le enajenase, por el precio que a juicio de un perito se estimase de justicia, una parcela de terreno en una extensión de 1.541 metros cuadrados, adosada a la espalda de uno de los patios de la fábrica de aceite que poseía en la calle Marqués del Nervión número 119, y que limitaba por el norte con la línea continuación de una de las aceras de la calle Écija, por el este con camino junto a la carreta de La Campana y por el oeste con corrales de la calle Sol, al objeto de sanear y urbanizar la parcela demandada, edificando dependencias necesarias a la ampliación de su industria aceitera y planeamiento de otras con esta relacionadas. El Cabildo en la sesión del 30 de enero de 1924, a propuesta del edil D. Manuel Hidalgo Tortolero acordó, que antes de proceder a la enajenación solicitada se siguiese el procedimiento legal, a cuyo objeto pasase el asunto a

ser informado por el Señor Inspector Municipal de Sanidad e Higiene y por la Comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento, dándose al proyecto la publicidad debida a fin de que los vecinos pudieran ejercitar el derecho de reclamación, trayéndose después de informado el expediente a conocimiento y resolución del Cabildo. El Pleno del Ayuntamiento aprobó el 21 de marzo, con el parecer positivo del Regidor Síndico y la tasación practicada por el perito designado, concederle al Sr. González Gabella la parcela solicitada por 500 pesetas, con las siguientes condiciones: 1ª.- Que el importe o precio tasado tenía que ingresarlo en las arcas municipales dentro del tercer día al de la notificación del acuerdo y entrega al interesado del testimonio certificado del mismo. 2ª.- Que las obras de edificación en el expresado terreno habían de verificarse dentro del año a contar desde el día de la notificación. 3ª.- Que serían por cuenta del solicitante todos los gastos que se precisasen para la adquisición de los títu-



Foto: Fototeca Francis J. González  
www.fuentedelareina.blogspot.com

los de propiedad del terreno que se cedía así como los que se originasen por la tramitación del correspondiente expediente.

### 7.- Expediente al secretario

El Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Lora Colorado, había sido denunciado por 2 Concejales del Ayuntamiento por faltas en su gestión y porque les negó en varias ocasiones los documentos administrativos solicitados por ellos. Ante estos hechos la Comisión Permanente del Ayuntamiento, en sesión del 24 de mayo de 1924, había tomado la decisión de suspenderlo de empleo y sueldo por espacio de 30 días, sanción que debería ser aprobada por el Pleno del mismo. Reunido el Pleno el día 30 del mes en curso, el Alcalde Presidente invitó a los Ediles denunciantes, D. Manuel Barcia Fernández y D. José Rodríguez Aguilar, a abandonar la sala capitular mientras se debatía el asunto. Tras su abandono de la sala, el resto de los Señores del Concejo acordaron ratificar la suspensión de empleo y sueldo del secretario D. Juan Lora Colorado como había decretado la Comisión Permanente; estimar que la Alcaldía continuase la tramitación del expediente iniciado, dándole toda la amplitud posible, oyéndose a denunciantes y denunciado y a cuantos vecinos desearan concurrir voluntariamente a declarar en pro o en contra, no solo de los hechos denunciados sino también de la conducta observada en todo tiempo por el funcionario suspenso, cuyos datos serían base de juicio para este Concejo, ya que se estimaba ver en los hechos denunciados causas graves, lesiones duras de los intere-

ses de la administración municipal y menoscabo del prestigio de la Corporación, constituyendo el expresado funcionario una rémora y obstáculo gravísimo a los altos fines que la misma debería realizar en pro de la buena marcha administrativa; que una vez terminado el expediente, con conformidad del Teniente de Alcalde Síndico pasase a la sanción y fallo del Ayuntamiento Pleno, y que se notificase al interesado la ratificación de la suspensión. Terminado este asunto el Señor Alcalde invitó de nuevo a los señores Barcia y Rodríguez a volver a la Sala Capitular para la continuación de la sesión.

Una vez terminado el expediente, con exposición de los cargos que se atribuían al Secretario sancionado, se reunió el Cabildo Pleno, el 20 de junio, para analizarlo y fallar sobre los cargos atribuidos al Secretario del Ayuntamiento D. Juan Lora Colorado. Bien enterados los Señores del Concejo, ampliamente examinados y discutidos los cargos que se atribuían al mencionado funcionario, bien estudiadas las diligencias que en el documento aparecían y (2)

*“Resultando que en 20 del pasado mes de mayo y autorizado por 7 Señores Concejales se elevó al Sr. Alcalde el escrito cabeza del expediente que se discute, acusándose al Secretario Sr. Lora Colorado: 1º.- De haber negado sistemáticamente, a pesar de habersele requerido repetidamente, a aportar a la Comisión Municipal Permanente los documentos precisos como preliminares para la formación del proyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1924/25.*

*2º.- De no preparar los necesarios expedientes para la buena marcha administrativa, negándose asimismo a asesorar e ilustrar a la Corporación, no facilitando los antecedentes precisos para el conveniente desarrollo de los múltiples asuntos a resolver.*

*3º.- De no haber confeccionado el dicho presupuesto municipal.*

*4º.- De tener en el más completo abandono y desorden el archivo municipal.*

*Resultando que incoado expediente y por decreto de la Alcaldía dada cuenta del escrito de denuncia a la Comisión Municipal Permanente en sesión extraordinaria del día 24 del dicho mes de mayo, esta, a tenor de lo dispuesto en el nº 4º del artículo 134 del vigente Estatuto municipal acordó suspender por 30 días de empleo y sueldo y como primera providencia al aludido secretario.*

*Resultando que dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en los citados nº y artículo, en sesión extraordinaria del día 30 del propio mes de mayo, ratificó la suspensión impuesta y acordó que por la Alcaldía se ampliara la tramitación incoada oyéndose a denunciantes y denunciado, y, por tratarse de funcionario público, a cuantas personas desearan deponer en pro o en contra acerca de la conducta observada en su cargo por el meritado funcionario.*

*Resultando que ampliada la información ratificados los hechos denunciados, ampliados con los cargos de haber obedecido en el tiempo y forma ordenado por el*

*Sr. Alcalde lo decretado por este en 28 de abril último, ni certificar, como debiera, de las deudas exigidas al municipio por los señores, que se mencionan cuyas instancias, al Secretario entregadas por los interesados, tenía ocultas no habiendo dado cuenta de ellas; de certificar por el contrario que por hallarse el Ayuntamiento formando inventario de sus muebles en la actualidad era imposible a la secretaria enumerar las deudas y créditos que pesaban sobre este Ayuntamiento.*

*Resultando que los anteriores cargos y todos los otros que se integran en las ampliaciones prestadas por los Señores Concejales que suscriben el escrito motivo de estas diligencias están convenientemente comprobados documentalmentemente a virtud de certificación expedida por el actual secretario interino en cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía en 7 de junio actual.*

*Resultando que de la declaraciones aportadas al expediente en tramitación por 10 vecinos de esta localidad se derivan estafas y delitos de cohecho realizados por el D. Juan Lora Colorado en y con motivo de su importante cargo de este Ayuntamiento.*

*Resultando que la acción ejercitada por un considerable número de vecinos que con satisfacción se adhieren a las determinaciones de esta Corporación, calificando de acertadísima la relativa a la suspensión del Secretario, se deriva que el Sr. Lora ha ejercido un vergonzoso caciquismo, imponiendo siempre prevalido de su cargo, su pernicioso e infamante yugo, desarrollando una política provechosa solo a*

*sus particulares intereses.*

*Resultando que habiéndosele dado audiencia y vista de las diligencias practicadas renunció a ello, dándose por satisfecho con que se le admitiera y se uniera al expediente el escrito que presentaba.*

*Considerando que el Secretario Sr. Lora Colorado no habiendo facilitado a la Comisión encargada de la confección del proyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio, al tiempo debido y en el modo y forma en que decretaba el Sr. Alcalde en 28 de abril último, y ni aún a los requerimientos que se le hacía, las certificaciones y memorias que les impone el artículo 296 del vigente Estatuto, no solo faltó al precepto legal sino que realizó un acto de insubordinación y desobediencia grave, con notable detrimento del documento para que dichas certificaciones se precisaban; pues aunque para eludir responsabilidad en 10 de mayo certificó no poder dar la pedida en el párrafo 1º del meritado artículo, ( cuando ya el proyecto de presupuesto estaba formado, si bien con la deficiencia consiguiente a aquella falta) puso sin embargo certificar de los débitos reclamados, cuyas peticiones aparecieron en el libro de actas capitulares que se menciona, sin que diera cuenta en sesión alguna, como también pudo certificar de los adeudos por contingente carcelario y débito al auxiliar de escuelas Sr. Carrasco, con cuya omisión faltó abiertamente a su deber.*

*Considerando que aún cuando los delitos de estafa y de cohecho que se atribuyen al Sr. Lora Colorado sean de la incumben-*

*cia de los tribunales de justicia, de resultar en su día ciertos inhabilitarían por si solos al dicho Sr. Lora para el desempeño del cargo de Secretario, son por lo menos y mientras no se pruebe lo contrario, motivos suficientes para que la Corporación municipal desconfie de su gestión por el desprestigio material y moral en que ha incurrido*

*Considerando que debe tenerse muy presente la gran fuerza moral que aporta al expediente la acción colectiva de los vecinos que la ejercitan, los que no solo ven con satisfacción la suspensión del Sr. Lora, sino que abogan por su destitución en el cargo.*

*Considerando que el Sr. Teniente de Alcalde, en calidad de Síndico, ha emitido juicio aprobatorio en cuanto al procedimiento de lo actuado, estimando en el Sr. Lora Colorado la Comisión de insubordinación, desobediencia y falta en el cumplimiento del deber, como así también el desprestigio en que incurre por los cargos que los vecinos de la localidad le acumulan.*

*Considerando que las expresadas faltas están sancionadas con la destitución que señala el artículo 236 del Estatuto vigente.*

*Considerando que por los delitos de estafa y cohecho que se le suponen al Sr. Lora la Corporación municipal para evadir su responsabilidad debe dar conocimiento a la Superioridad.*

*El Ayuntamiento en votación nominal ordinaria y por unanimidad acordó destituir del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Juan Lora Colorado y remitir el expediente al Sr. Delegado Gubernativo del distrito para que*

si lo estima pertinente ejerza la acción que le compita a su derecho pasando a los respectivos tribunales el tanto de culpa por los delitos que se atribuyen al referido funcionario, todo ello de conformidad con el dictamen informe del Sr. Teniente de Alcalde en calidad de Síndico. El Presidente levantó la sesión firman todos y certifico.

Alcalde José Luis de la Escalera y Vasco.

Secretario José M<sup>a</sup> Armías y Rodríguez”.

### 8.- Presupuestos

Una de las obligaciones más importantes del Cabildo era la confección del presupuesto anual porque de él dependían todas y cada una de las actividades que el Ayuntamiento realizaba para el bien común de los vecinos. Para la confección del presupuesto se seguía unos cauces marcados por el Estatuto Municipal. Primero la Comisión de Hacienda elaboraba un anteproyecto de dicho

presupuesto anual, que sería después analizado y enmendado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento, que confeccionaba el proyecto del mismo, para que en último lugar fuera analizado por el Pleno del mismo y tras la discusión y aclaración de dudas le diera su aprobación. Tras esa aprobación el presupuesto definitivo era expuesto al público por espacio de 15 días, por si alguno o varios vecinos querían exponer sus recursos a uno u otro capítulo de ingresos o gastos y transcurrido ese plazo de tiempo se remitía copia del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado Provincia de Hacienda, a los efectos del artículo 300 del referido Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 9 de marzo de 1924.

En los primeros años de la Dictadura el ejercicio económico arrancaba el 1 de julio y terminaba el 30 de junio del año siguiente, es decir un ejercicio económico abarcaba desde el se-

gundo semestre de un año hasta el primer semestre del año siguiente. En el año 1927 se retomó el sistema del ejercicio económico municipal acompasándolo al año natural, cumpliendo con lo que ordenaba la Real Orden del Ministerio de Hacienda del 24 de junio de 1926 que restableció el año natural para la contabilidad del Estado y la administración municipal. A partir de este año los presupuestos se proyectaban y aprobaban en el último trimestre del año anterior.

Los presupuestos del ejercicio 1924-25 se aprobaron en la sesión celebrada el 30 de mayo, en la que tras la lectura integra de los capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos por parte del secretario interino, los Concejales fueron emitiendo su voto favorable nominalmente, tras lo cual el Alcalde los dio por aprobados con las siguientes capitulos, conceptos y consignaciones.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Conceptos	Consignación en pesetas
1º	Propios	5.279,09
2º	Montes	000,00
3º	Impuestos	55.023,06
4º	Beneficencia	46,36
5º	Instrucción Pública	00,00
6º	Corrección pública	00,00
7º	Extraordinarios	4.316,83
8º	Resultas	949,22
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	85.772,98
10º	Reintegros	000,00
<b>Total del presupuesto de ingresos</b>		<b>151.387,54</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulos	Conceptos	Consignación en pesetas
1º	Gastos del ayuntamiento	41.641,00
2º	Policía de seguridad	7.297,50
3º	Policía urbana y rural	11.045,00
4º	Instrucción Pública	3.287,50
5º	Beneficencia Municipal	10.630,75
6º	Obras Públicas	13.283,51
7º	Corrección Pública	3.889,32
8º	Montes	0.000,00
9º	Cargas	58.062,96
10º	Obras de nueva construcción	250,00
11º	Imprevistos	2.000,00
12º	Resultas	000,00
13º	Devoluciones	000,00
	<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>151.387,54</b>
	Resumen	
	Importan los <b>INGRESOS</b> por todos los conceptos	<b>151.387,54</b>
	Importan los <b>GASTOS</b> por todos los conceptos	<b>151.387,54</b>

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expusiese al público por término de 15 días y que durante este plazo se remitiese al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº. 300 del Estatuto Municipal a probado por R.D. de 8 de marzo de 1924.

A veces, por necesidades imperiosas de realización de obras u otras circunstancias, el Ayuntamiento se veía en la necesidad de realizar modificaciones en el presupuesto confeccionado o redactar uno nuevo en ciertos casos importantes.

**8.1.- Arbitrios e impuestos de consumo**

Los impuestos, en este periodo histórico, que gravaban a los ciudadanos de cualquier territorio español seguían siendo los que lo hicieron sobre los habitantes en el Siglo XIX. En primer lugar existía la contribución territorial, fijado por el Gobierno de turno en un cupo estatal, que se distribuía entre las provincias y éstas entre los municipios. Los municipios, como en el caso de Fuentes, lo repartían entre los propietarios de las tierras mediante el procedimiento de amillaramiento o valoración de la riqueza territorial, por lo que gravaba exclusivamente las rentas de la propiedad

inmueble, quedando fuera las utilidades que reportaban los ganados y los rendimientos de los cultivos.

Por otro lado estaba la contribución de consumos, que marcaba los impuestos de los principales productos que consumían los vecinos. Este impuesto se establecía generalmente por encabezamiento, es decir una cantidad que señalaba la Hacienda Provincial y que luego el municipio recaudaba, bien a través de un recaudador que accedía al puesto mediante subasta, o bien por administración directa del ayuntamiento cuando no había postores en las subasta. Este impuesto gravaba al vino, vinagre, aceite,

carne, jabón y pesas y medidas.

Por ejemplo en el ejercicio económico 1924 a 1925 el encabezamiento por consumos se fijó por el Ayuntamiento en la cantidad de 61.444 pesetas con 40 céntimos según el reparto.

· Cupo para el Tesoro por consumos	24. 816, 35 pesetas
· Cupo para el Tesoro por alcoholes	3.399, 50 pesetas
Total	28.215, 85 pesetas
· Cien por cien de recargos municipales sobre consumos y alcoholes	28. 215,85 pesetas
· Aumento del 19,7735 % sobre todas las especies que autorizaba el artículo 25 de la Ley de Alcoholes	5. 012,70 pesetas
Total	33. 228, 55 pesetas
Cupo total _____	61.444,40 pesetas

Y se tomó el acuerdo de recaudar por administración directa, por no haber gremios en la localidad con los que intentar el arriendo del cupo de consumos y no juzgar procedente el reparto entre los vecinos, así como de señalar a los habitantes del extrarradio un cupo de 7.125 pesetas por el cual habían de contribuir.

El Estatuto Municipal en su sección décima establecía el régimen y desarrollo de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor, en sus artículos 434 al 457.

### 9.- Ruedo

Con respecto al Ruedo de la villa el Ayuntamiento realizó 2 importantes actuaciones en este año.

La primera llevada a cabo en el 31 de mayo de 1924, consistente en el deslinde de las parcelas del Ejido.

El Alcalde hizo notar a los Concejales concurrentes a la sesión que era notorio en extremo la exagerada usurpación que se venía haciendo de terrenos pertenecientes al Ejido de la villa por los propietarios y colonos de las parcelas colindantes lo que perjudicaba los intereses locales, ya



que roturados los terrenos usurpados privaban a los vecinos del desahogo que siempre tuvieron para sus operaciones agrícolas, sabiéndose positivamente que algunos de los usurpadores se lucraban y no poco con tales terrenos puesto que los cedían a otros en arrendamiento, obteniendo pingües rentas. De permanecer roturadas dichas parcelas al ser devueltas al Municipio, supondría que las rentas que producían serían para los ingresos en el erario municipal; proponiendo la urgencia de descifrar de una vez para siempre la extensión del Ejido y descanso del pueblo en su redonda, haciendo volver al común los terrenos usurpados, para lo que se precisaba llevar a efecto un deslinde en forma. Los Concejales, discutido en profundidad el particular, acordaron que, sien-

do de la exclusiva competencia de los ayuntamientos la administración de sus bienes comunales, se procediera por la Alcaldía a tramitar el oportuno expediente de deslinde y que una comisión conjunta de los Señores Alcalde, Teniente de Alcalde, D. Luis Conde Herce y peritos agrícolas emprendieran con la mayor brevedad las operaciones propias para la consecución del deslinde del Ejido.

La segunda fue la concesión de arrendamientos de parcelas del Ejido, tras su deslinde. Efectivamente el Alcalde dio, el 28 de octubre del mismo año, información al Pleno de haberse ultimado el deslinde de El Ejido, como se había acordado el 31 de mayo último, y hecho parcelas para poder llevar a efecto el arrenda-

miento de las mismas como uno de los importantes ingresos consignados en el vigente presupuesto municipal. Enterado el Cabildo de todos los pormenores, se procedió a proponer las bases que tendrían que cumplirse para efectuarse los arrendamientos. Para ello se autorizó ampliamente al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación y en uso de las facultades que se le concedían hiciera y autorizara con los respectivos colonos el correspondiente contrato, haciéndose constar en todo caso y además de las bases comunes y generales a todo contrato que estos tendría una duración de al menos 6 años; que el Ayuntamiento por ningún concepto ni motivo alguno podría rescindirlos siempre que el colono estuviera al corriente del pago de sus rentas, y que al vencer el contrato, habiendo cumplido el colono, y el Ayuntamiento existente en esa época decidiese arrendar nuevamente la parcela o parcelas cuyos contratos hubiesen vencido, respetaría el derecho del mismo colono o el de sus inmediatos herederos, siendo preferente y en igualdad de circunstancias a cualquier otro colono que solicitase la parcela.

### 10.- Calle Maestro Vilches

Con motivo de analizar la reclamación interpuesta por las hijas del Maestro D. Manuel Vilches, D<sup>a</sup> Aurora y D<sup>a</sup> Carmen Vilches sobre el abono de la pensión de orfandad por este Municipio, por mediación del Señor Delegado Gubernativo del Distrito de Écija, el Ayuntamiento reunido en Pleno en sesión extraordinaria el día 28 de octubre de 1924, una vez conocido el contenido del escrito



de las antedichas hermanas al ser leído por el Secretario "Sr. Alcalde Presidente el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía. D<sup>a</sup> Aurora y D<sup>a</sup> María del Carmen Vilches Becerra, con domicilio en esta ciudad, en calle Jesús del Gran Poder nº 66 duplicado y calle Gerona nº 22, respectivamente, a esa Alcaldía con el debido respeto exponen: Que obra en su poder un recibo firmado por el Secretario de esa Corporación municipal de 1 de noviembre de 1910, de haber presentado un escrito con fecha del día anterior en solicitud de que por el Ayuntamiento se acordase el concederles orfandad como hijas del Maestro Nacional de niños D. Manuel de Vilches Paradas, que lo fue de esa población sin interrupción desde el año 1861 hasta el de 1901 en que falleció, de conformidad a lo prevenido en el Real Decreto de mayo de 1858 y distintas Reales Órdenes dictadas por el Ministerio de la Gobernación, entre ellas las de 11 de junio de 1875, 30 de mayo de 1877 y 1 de junio de 1886, así como las sentencias del Tribunal Contencioso-Administrativo de 15 de marzo de 1888 y 5 de diciembre de 1889 confirmando las obligaciones de las corporaciones municipales a reconocer derechos pasivos a los funcionarios municipi-

pales anteriores a la Ley Municipal de 20 de agosto de 1870. Como a pesar de las gestiones practicadas para la resolución pertinente por ese Ayuntamiento, no se nos ha comunicado resolución alguna, sino que antes al contrario, al dirigirnos a la Superioridad, por la Dirección General de Administración se nos ha notificado que al informar esa Alcaldía el escrito remitido por la misma se dice entre otras cosas " que en las oficinas municipales no constan antecedentes algunos que permitan comprobar que nosotras hayamos solicitado lo que hoy reclamamos " y que por tanto debemos reproducir y presentar la reclamación al actual Ayuntamiento para que éste adopte el acuerdo que estime procedente, en armonía con las facultades concedidas por el Estatuto Municipal. Suplicamos a esa Corporación Municipal que en virtud de lo expuesto y teniendo por presentado este escrito, se sirva acordar con arreglo a las disposiciones legales vigentes en esta materia, el que nos sea concedida la orfandad que solicitamos en la cuantía que con arreglo a las mismas nos corresponda por entender que es de estricta justicia. Gracia que no dudamos alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla 22 de septiembre



de 1924.- *Aurora de Vilches.- Carmen de Vilches*.- Rubricado, tomó la decisión de desestimar lo solicitado por las hermanas Vilches una vez analizados los Reales Decretos y Reales Órdenes, así como las sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo que en el mismo se citan, bien deliberado y discutido el particular y considerando que los preceptos legales que se citaban no imponían a los ayuntamientos la obligación que en el escrito se hacía mención y si solamente la fa-

cultad, siempre libre, para poderla ejercitar, de reconocer derechos pasivos a sus empleados; considerando que los ayuntamientos anteriores no lo habían ejercido en este caso, por estimar sin duda, que los maestros de escuelas, si bien cobraban sus haberes y emolumentos del Municipio, no debían ni podían ser considerados como empleados de los mismos, puesto que sus nombramientos y traslados dependían de superior autoridad; considerando que el estado pecu-

niario de este municipio, por las muchas cargas y atenciones que sobre el mismo pesaban, no le permitían atender a lo que se pretendía por las herederas del Sr. Vilches Paradas.

A propuesta del edil D. Luis Conde y Herce y para perpetuar la memoria de tan ilustrado como trabajador Maestro, también por unanimidad fue acordado llevar a la ejecución el acuerdo tomado hace tiempo de rotular una de las calles de la población con su nombre, conviniéndose unánimemente que fuese la calle Arenal la que en adelante se denominase "*Maestro Vilches*" puesto que así era generalmente llamado en vida, quedando el Señor Alcalde en el encargo de hacerlo así cumplir, costeándose de los fondos municipales los gastos de rotulación de la expresada calle. ■

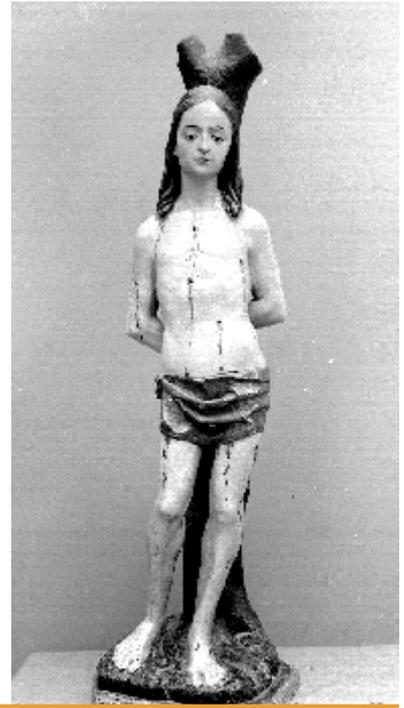
#### NOTAS:

- 1) Acta de la Sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 1924.
- 2) Transcripción literal del acta de la sesión plenaria del Ayuntamiento del 20 de junio de 1924.



# Historia de una devoción y de una imagen San Sebastián

En el 425º aniversario de la proclamación del santo como patrón de Fuentes



**Texto: Jesús Cerro Ramírez**  
*Cronista oficial de la villa*

**N**ació en Narbona (Francia) en el año 255, pero se educó en Milán (Italia), por eso también se conoce a este santo como Sebastián de Milán. Era tribuno del ejército romano y por tanto cumplía con la disciplina militar, pero no participaba en los sacrificios paganos por considerarlos idolatras.

Como cristiano, ejercitaba el apostolado entre sus compañeros, visitando y alentando a otros cristianos encarcelados por causa de su religión. Acabó por ser descubierto y denunciado al emperador Maximiano, que cogobernaba el Imperio Romano con el emperador Diocleciano, quien le obligó a escoger entre su condición militar y su fe religiosa.

Sebastián eligió seguir siendo cristiano. Decepcionado, el emperador lo amenazó de muerte, pero él se mantuvo firme en su fe. Por ello lo condenó a morir. Los soldados del emperador lo llevaron al estadio, lo desnudaron, lo ataron a un poste y lanzaron sobre él una lluvia de flechas, dándolo por muerto. Sin embargo, sus amigos se acercaron y, al verlo todavía con vida, lo llevaron a casa de una noble cristiana romana, Santa Irene, viuda de San Cástulo, también mártir, que lo mantuvo escondido y le curó las heridas, hasta que quedó restablecido.

Aunque sus más allegados le pidieron que huyera de Roma, Sebastián permaneció practicando sus tareas apostólicas y un día se presentó ante el emperador, que quedó desconcertado porque ya lo daba por muerto, y al que reprochó su conducta por perseguir a los cristianos. Maximiano mandó entonces que lo azotaran hasta morir. Los soldados, esta

vez sí, cumplieron a rajatabla su misión y lo azotaron hasta su muerte, tras lo cual tiraron su cuerpo a un lodazal, del que lo rescataron sus discípulos y lo enterraron en una de las catacumbas de la Vía Apia, que desde entonces lleva el nombre de San Sebastián. Su muerte ocurrió en el año 288 de nuestra era.

La veneración a este santo es muy antigua y está muy extendida. Es considerado, junto a otros santos, el protector contra la peste, pandemia que era muy mortífera. Se le conoce como el Apolo cristiano por su representación iconográfica semidesnudo.

Corría la última década del siglo XVI, cuando en el año 1596 una epidemia de peste bubónica asoló la Península Ibérica. Esta pandemia que afectó al reino de Castilla entre los años 1596 y 99 provocó la muerte entre el 10 y el 15 % de la población, calculándose que hubo unas 500.000 muertes en este reino. Su origen esta-

ba en la picadura de unas pulgas infectadas por el bacilo versinia pestis y que eran parásitos de las ratas, que le servían de portadoras, de ahí la creencia que las ratas eran las transmisoras de esta enfermedad. Comenzó esta pandemia en Santander con el arribo del navío El Rodamundo, barco mercante de velas procedente de Flandes, que había hecho escala en Calais y Dunquerque. Desde Cantabria se extendió rápidamente la enfermedad por todo el territorio castellano y por ende a los otros reinos peninsulares.

Las autoridades municipales mandaron barrear la villa, es decir, la cerraron con maderos y vigilantes en sus principales entradas y se acogió a la protección de San Sebastián, al haberse librado del contagio de la temida enfermedad. Por eso fue declarado Patrón de la villa y para ello realizaron un Cabildo abierto y público con el fin de que en su elección interviniese todo el pueblo. *“En la Villa de Fuentes de Andalucía a 26 de Marzo de 1599 el Concejo, Justicias y Regimiento de esta villa y el Común de ella se juntaron a Cabildo abierto en la Plaza Pública, habiéndolo pregonado públicamente ayer....para tratar y convenir acerca de que un número de vecinos quieren votar por patrón de esta villa al Glorioso San Sebastián y las personas que para ello se juntaron fueron Juan de Alcocer, Gobernador; Juan de Aguilar Tejada y Ambrosio de Moya, Alcaldes Ordinarios; Alonso de Vega, Alguacil Mayor; Cristóbal Gómez Tortolero y Andrés Martín, Regidores... ( tras ellos hay una relación de vecinos que acudieron al Cabildo)... Acordaron unánimemente y confor-*

*mes que se haga perpetuamente una fiesta en que haya vísperas y misas al bienaventurado San Sebastián por este voto, la cuál se diga y haga en el domingo primero de mes de Octubre de cada un año y que el primero sea el venidero de este presente año de noventa y nueve.....”.*

La fiesta de San Sebastián comenzó a celebrarse en la cuarta dominica del mes de septiembre, es decir, cuando las cosechas estaban recogidas y la gente tenía medios para celebrarla y, debido al voto perpetuo, el Concejo se comprometía permanentemente a dicha celebración. Eso vino ocurriendo año tras año hasta que el Papa Urbano VIII, por medio de la Bula-Constitución del 13 de septiembre de 1642, ordenaba las fiestas de la iglesia y asignaba a cada santo un día único para toda la cristiandad.

Para adaptar la fiesta del Patrón de la villa de Fuentes, se celebró otro Cabildo abierto el día 6 de enero de 1644, en el que todos juntos Cabildo y Regimiento y demás vecinos asistentes dijeron ser cierto que siempre habían tenido y tienen por Patrón único y principal de esta villa al Glorioso Mártir San Sebastián y como a tal se le hacían fiestas todos los años por el Cabildo y vecinos de ella, por los favores recibidos, y por ello solicitaban al Cardenal de Sevilla le concediese el permiso de celebrar su fiesta el 20 de enero de cada año. Este acuerdo fue firmado por el Corregidor de la villa el Licenciado D. Pedro de Alfaro Luna; el Alguacil Mayor, D. Cristóbal Bermudo, y los Regidores D. Juan Ramírez, el Licenciado D. Pedro Carmona, Juan Ruiz y Francisco Caro y tes-

tificado por el Escribano Público y del Cabildo D. Juan Cid de Villanueva.

El Ayuntamiento, junto a la Cofradía de San Sebastián, puesto que no había iglesia dedicada a su Santo Patrono, construyó una y junto a ella un hospital de la caridad, bajo su patrocinio, frente a la Iglesia Parroquial. La iglesia del hospital de San Sebastián fue desacralizada en los años 60 del siglo pasado y se transformó en el Centro Cultural del Movimiento, para pasar después a ser dedicada a la Casa de la Cultura, que es como actualmente la conocemos.

Por ello desde el día 20 de enero de 1644, se viene celebrando, año tras año, la festividad de San Sebastián, al que se sacaba en procesión este día desde su iglesia, además de algunos años que, para pedir las lluvias por la sequía o ante cualquier otra calamidad, se le hacían las correspondientes rogativas.

La primitiva imagen gótica del santo, con el paso de los tiempos, estaba muy deteriorada para sacarla en la procesión anual y el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1890 tomó el acuerdo de autorizar al Sr. Alcalde, D. José María de Llera y Díaz, para que encargase una nueva imagen a algún escultor de España o del extranjero, considerando que era un desdoro que en una población de la importancia de esta se tuviese una efigie que estaba próxima a desaparecer por lo deteriorada que se hallaba y teniendo en cuenta el mucho fervor que profesaba hacia ella el vecindario.

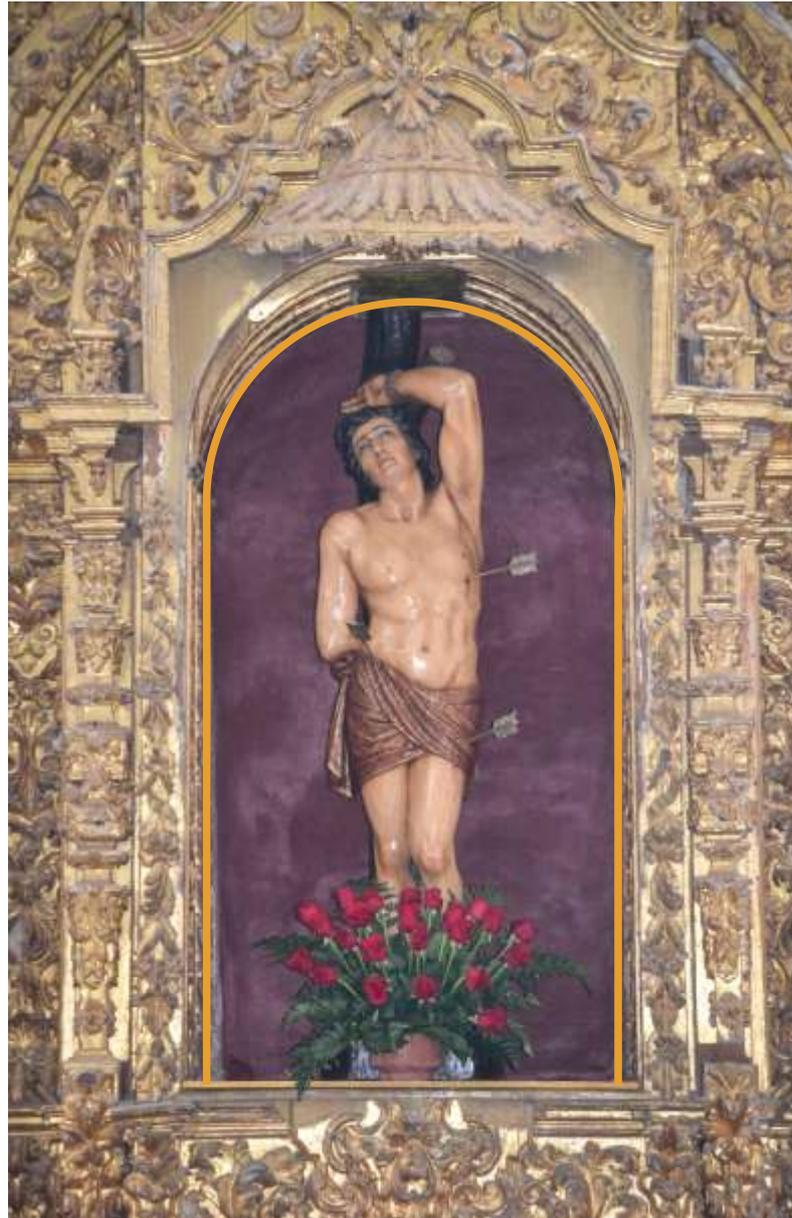
El encargado de hacer la escultu-

ra fue el francés Monsieur Cachal Froe, residente en París, que tenía su estudio en la Rue Vavin, del nº 30 al 34, que se comprometió a hacerla de 1,70 metros, de madera tallada sin encarnadura, es decir sin policromar, por valor de 500 francos. Los gastos del transporte desde París a Irún costaron 92,62 pesetas y la encarnadura de la imagen, 150.

El nuevo Ayuntamiento presidido entonces por D. José María de la Escalera y Fernández de Peñaranda acordó que dichas cantidades se abonasen del presupuesto, aún en vigor, del ejercicio económico de 1889-90, y debido a que se hacía precisa la adquisición de una andas, que tuviese de largo 2 metros y 1,50 metros ancho y alto, con 4 respiraderos calados, que serían de plata Meneses, como igualmente una peana y 4 candelabros con sus pedestales, también de plata, se acordó que dicha adquisición se hiciera por medio de subasta bajo el tipo de 3.000 pesetas y con las formalidades que exigía el Real Decreto de 4 de enero de 1883. Para lo cual se autorizó a la Comisión Permanente de Beneficencia y Fiestas Religiosas para que redactase el pliego de condiciones facultativas y económicas que habían de servir de base a dicha subasta.

La subasta para confeccionar las andas, peana y candelabros para San Sebastián se celebró el día 27 de noviembre del referido año 1890, quedando rematada al único licitador D. Jacinto de Moras Camino, vecino de Sevilla, calle Sierpes nº 17, haciéndole saber que debía presentar en el plazo de 3 días una persona de arraigo en la localidad y de conocida probidad y responsabilidad a satisfacción del Ayuntamiento para que pudiera responder del cumplimiento del contrato. El Sr. Moras, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal propuso como fiador a D. José Pérez Barrada, vecino de Fuentes, que fue aceptado por ella.

En la sesión plenaria del 21 de febrero de 1891, siendo Alcalde D. Javier de la Escalera y Fernández de Peñaranda, se recibió una instancia firmada por D. José Arce Conde, D. Antonio Jiménez Tirado y D. Juan Flores Conejero, a la sazón también Concejal, como miembros de la Hermandad de Nuestro Padre y Señor de la Humildad, que se veneraba en la ermita de San Francisco, por la que solicitaban se le concediese a la Hermandad la imagen antigua de San Sebastián, con el fin de colocarla en un retablo que al efecto se construyese para que fuese ve-



nerada por los vecinos del barrio. El Ayuntamiento, considerando que la imagen antigua del santo no iba a estar expuesta a la veneración de los fieles en la iglesia del Hospital, acordó *“se le entregue a dicha Hermandad para que la sitúe en el altar o retablo que se le construya pero haciéndoles saber que lo hacen bajo el concepto de depósito y jamás en propiedad,”* porque siendo del pueblo, el Ayuntamiento no tiene facultades para cederla”. Esta imagen que aún se encuentra en la ermita de San Francisco sigue perteneciendo al pueblo que lo declaró hace casi 5 siglos y medio, 545 años, patrón de él. ■

# Los barreos de la villa de Fuentes para prevenir las epidemias en el siglo XVII

**Texto: Francis J. González Fdez.**  
*Cronista oficial de la villa*

**E**n estos días de gripes, covid, resfriados, mascarillas y otras enfermedades e infecciones respiratorias, mucho se habla ineludiblemente de la salud, pero a lo largo de los siglos males y pandemias marcaron la vida de la población mundial. Las infecciones y las epidemias ya eran la principal causa de mortalidad cuando el homo sapiens vivía en las cavernas hace decenas de miles de años. Y ahora que resurge de nuevo ese temor ancestral al contagio, en una sociedad que creía haber alejado esas amenazas gracias al avance del conocimiento, podemos remontarnos al pasado y narrar las medidas que los pueblos ponían en marcha para su protección.

A lo largo de la historia ciudades y pueblos han contado con murallas y cercas, unas tenían fines de-

fensivos y otras servían para control fiscal y sanitario. De este modo, y gracias a diversas citas localizadas en los archivos municipal y parroquial, podemos traer a colación diversos barreos que a finales del siglo XVI y durante la centuria del XVII se hicieron en la villa de Fuentes, situada a escasas leguas de los notables núcleos poblacionales de Carmona y Écija, en el viejo reino de Sevilla.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua el término barrear, hoy en desuso, significa «*cerrar, fortificar con maderos o fajinas un sitio abierto*», y en la Edad Media simplemente cercar o amurallar [1].

Con esta práctica, y ante males tan contagiosos, los pueblos se intentaban librar de las epidemias protegiendo a sus habitantes con el aislamiento de los mismos, controlando el acceso a los núcleos de población y cerrando todas sus puertas, salvo una o dos por las que se tenían que acceder forzosamente bajo estricto control. También, debido al alto componente religioso de la época, las

poblaciones se acogían a la protección de un determinado santo, y que en el caso particular de Fuentes, fue San Sebastián.

A lo largo de los siglos XVI y XVII la peste fue la pandemia crónica que más afectó ineludiblemente a Fuentes y su comarca, y son diversos los registros documentales que dan testimonio de ellos, así como de los consiguientes barreos llevados a cabo por iniciativa del propio cabildo municipal.

El profesor Cerro Ramírez, en su libro «*La villa de Fuentes. 1578-1800*» cita cómo en las décadas finales del siglo XVI y durante el siglo XVII «*Fuentes, al ser una pequeña población con escaso número de habitantes [...] y estar aislado de otros núcleos de población importante, se fue librando de las sucesivas pandemias. La forma más común para evitar el contagio era declarar la villa en cuarentena y aislarla de la presencia de posibles portadores de la enfermedad, procedentes de lugares que estuvieran infectados por tan terrible mal*» [2].

El primer cercado de la villa del que se tiene conocimiento se remonta a 1583. En el cabildo celebrado por el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa el 2 de marzo de este año se acordó – ante la amenaza de la peste – el barreo del núcleo de Fuentes, dejando solo abiertas las puertas de Marchena – en la parte baja de la Barrera de Palacio, hoy plaza de España – y la del Monte – al final de la calle Carrera –, siguiendo el ejemplo de otras localidades del entorno geográfico.

«[...] En este Cabildo el dicho señor Alcalde, Cristóbal Gómez Tortolero propuso que ya que a sus mercedes es notorio como la ciudad de Écija, villa de Carmona, Marchena, Osuna y otros lugares de esta comarca se han barreado y van barreado con toda diligencia para guardarse de la peste que se dice andar en muchas partes de esta Andalucía, de manera que por la misma causa conviene asimismo que esta dicha villa se guarde y barree porque no haciéndolo se les impedirá a los vecinos de esta dicha villa la entrada, trato y comunicación con las demás partes que se guardan y que están declaradas. Una de las cuales es la ciudad de Sevilla, de donde tanto daño se seguirá a los dichos vecinos de esta dicha villa si no entrasen y tratasen en ella.

Que sus mercedes provean lo que convenga y debiéndose barrear de adonde se proveerá el dinero para ello.

[...] Asimismo que solamente queden dos puertas: la una, la puerta de Marchena, otra a la puerta del Monte que es al fin de la Carrera. Y que se tenga cuidado de enviar a la dicha ciudad de Éci-

ja por razón de los lugares de que se guarda» [3].

Hemos de tener en cuenta que durante centurias Fuentes se encontraba en la línea de paso para comunicar Sevilla con Córdoba. Si durante quince siglos la Vía Augusta había sido la principal vía de comunicación, que viene a coincidir con el actual trazado de autovía del Sur (A-4), es en la primera mitad del siglo XVI cuando, por primera vez, aparece documentalmente un nuevo trazado que influiría considerablemente en el desarrollo y auge de la naciente villa de Fuentes y que sería conocido como Carril o Ruta de la Lana. La significativa localización geográfica como punto de paso en una importante vía de comunicación, provocó que Fuentes recibiera importantes personalidades históricas de la época y se convirtiera en lugar de paso obligado, que por el contrario no era nada beneficioso en épocas de epidemias.

Fernando Colón, hijo del descubridor, realizó en torno a 1517 un conjunto de noticias geográficas que darían lugar a su obra «Descripción y Cosmografía de España». En ella aparecían dos caminos para unir Sevilla y Córdoba con Toledo, Madrid y Alcalá de Henares, en el centro de la Península, recogiendo dos trazados para desplazarse entre Córdoba y Sevilla: uno por la margen derecha del Guadalquivir, y otro por Guadalcazar, Écija, Fuentes, Carmona y Sevilla, atravesando la villa fontaniega a través de la entonces calle Mayor.

Es también en la centuria del XVI cuando aparecen los primeros repertorios de caminos, posiblemente las primeras publicacio-

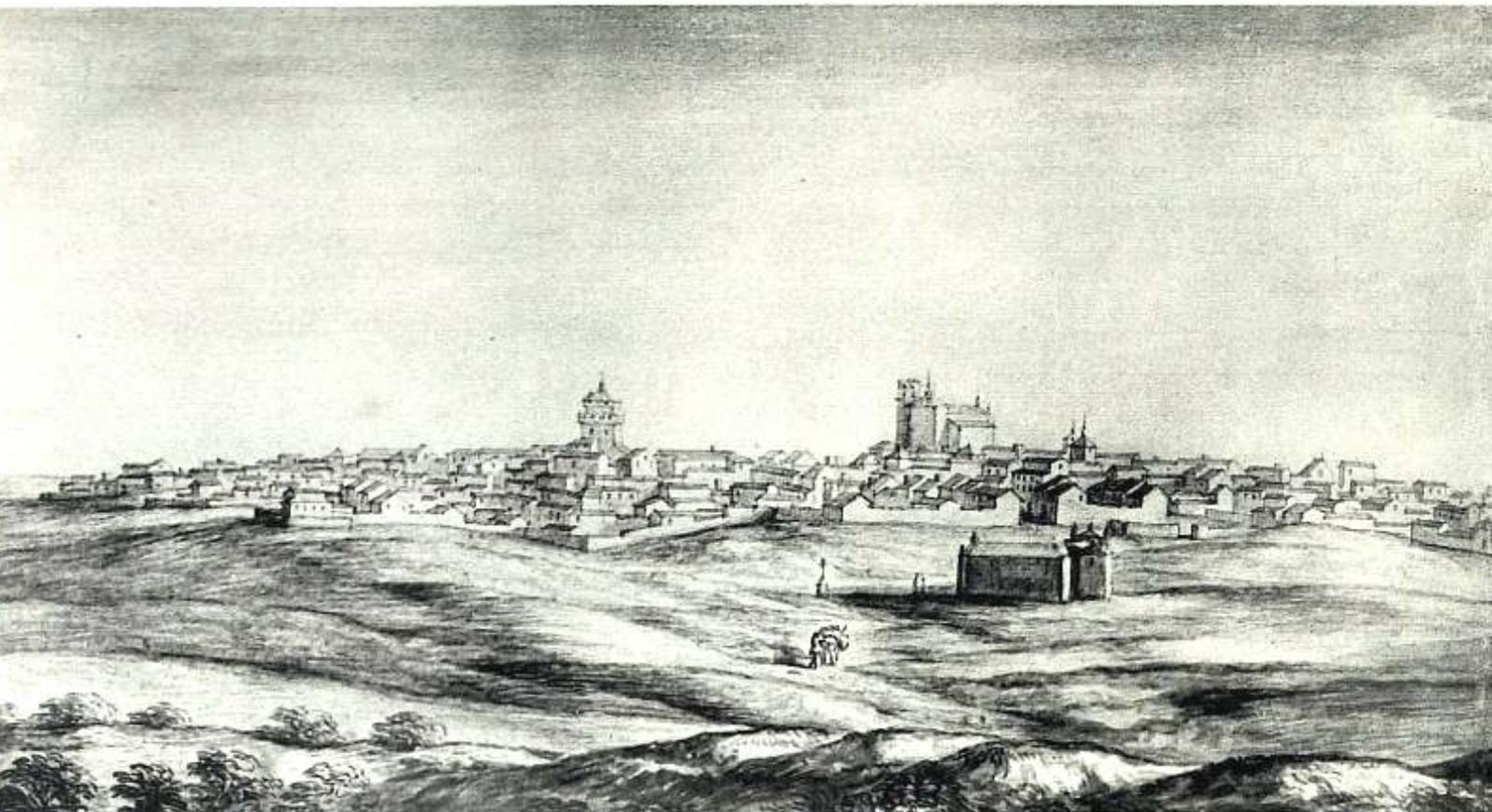
nes europeas con carácter utilitario, a modo de guías de viaje, que aportaban valiosa información sobre los caminos existentes y su estado de conservación.

De este modo surgen los trabajos de Pero Juan Villuga en 1546 y Alonso Meneses en 1576. Ambos recogen el camino para ir de Sevilla a Córdoba que pasaba por Fuentes y que ya citara Colón, añadiendo los lugares geográficos de la Venta del Alvar, entre Carmona y Fuentes, y la Venta del Palmar, entre Fuentes y Écija.

Estos itinerarios se consideraban los más rápidos para los desplazamientos y eran los que probablemente se encontraban en mejores condiciones, pero a la vez, por la actividad en el paso de diligencias, caminantes y viajeros, convertían a los núcleos de paso en lugares más propicios para la expansión de epidemias y otras enfermedades contagiosas.

En 1727, Pedro Pontón sigue localizando a Fuentes como lugar de paso obligado en el camino de Madrid a Sevilla [4].

Retomando la cuestión que nos ocupa, en el cabildo celebrado el 9 de junio de 1599 [5] se volvieron a adoptar medidas para barrear la villa y librarla de la epidemia vigente, y dos años más tarde, el 19 de marzo de 1601 [6], se tomaron nuevas acciones de cercado a consecuencia de la epidemia. Ante la magnitud de la enfermedad, en el Cabildo del 27 de mayo de 1601 «se trató como respecto de que cada día va en aumento las enfermedades del hambre que por los lugares comarcanos crece, se mandó ce-



*rrar las puertas de límite y que sólo se sirviese esta villa por la Puerta del Monte y que en ella guardasen personas responsables y de confianza que pudiesen despachar entre muros y lo demás que se le ofreciese». [...] «los vecinos que fuesen señalados por guardas para la dicha puerta del monte, el uno de ellos ha de tener la llave y a las 3 de la mañana ha de abrir y estar advertido el día sin que ninguno falte salvo a horas de comer yendo uno y quedando otro» [7].*

Décadas más tarde, en el cabildo acontecido el 3 de junio de 1637 [8], se encomendó a los regidores Pascual García Pilares y Francisco Martín de Góngora que se personaran en los lugares de la comarca con presencia de epidemia de peste, para conocer de primera mano la situación a la ho-

ra de adoptar las medidas pertinentes en la villa de Fuentes. De tal magnitud era la epidemia que días más tarde, en cabildo convocado para el 23 de junio, los presentes determinaron barrear la villa para guardarla de la peste.

Pero las epidemias no cesaban, y en 1649 amenazó de nuevo estos lares de la campiña sevillana. En cabildo del 6 de enero se acordó acometer el barreo de la villa «para evitar contagio de enfermedades» [9], de la misma forma que lo estaban haciendo otros núcleos cercanos.

Ante el temporal de invierno, que había dañado considerablemente las cercas, en abril se acordó el reparo de las cercas y portillos que servían para proteger la villa. Durante el periodo de tiempo que la epidemia estuvo vigente, el acceso a la población era con-

trolado por cuatro aguaciles, a los que, en cumplimiento de lo dictado en el cabildo de 12 de julio de 1649 [10], se le otorgaron 40 reales a cada uno por su diligencia en la vigilancia de las puertas y otros actos relativos a evitar el contagio de la peste.

La epidemia no remitía, y un nuevo brote se expandió por la zona, por lo que en enero de 1650 se toma la decisión de cerrar la Puerta del Monte y que sólo quede abierta la de Marchena, con los guardas pertinentes [11]. De tal magnitud fue la epidemia que el cabildo prosiguió tomando medidas en los meses siguientes, como consta en las actas de los cabildos de 24 de abril y 1 de mayo.

Casi un siglo después del primer barreo documentado de 1583, en el verano de 1679 se llevó de nuevo a cabo esta práctica en la villa



de Fuentes, según unas notas aparecidas al final del libro de colecturía de la Iglesia Parroquial que da comienzo en el año 1711 [12].

«Cuando se hallavan los Pueblos sincumbezinos con la calamidad de la peste...» [...] «...se Barreo esta villa teniendo en cada puerta un diputado con sus guardas para que no entrase ningún transitante». Parece ser que el 27 de agosto de 1679, habiendo sido «Dios servido de precaridad de tal conatgio», Fuentes y sus vecinos «le votaron fiesta a Ntra. Sra. y a su Patron Sn. Seb<sup>o</sup>. [San Sebastián]». Seguidamente la inscripción cita, en referencia a la fiesta del patrón, «la que se celebra la ultima Dominica de Sep. [septiembre] con visp. [vispera] tertia procesión sermón y missa, con la Mayor Solemnidad que ca-

be». Esto último nos confirma la inexistencia de peste en Fuentes en esta época, ya que el pueblo celebró fiestas de acción de gracias en honor del patrón por la liberación de tal mal.

Finaliza el documento diciendo: «Todo consta del Cabildo que se celebró ante Juan Cid de Villanueva... ...siendo corregidor el Licdo. Dn. Miquel Pachi de Cardona, Aguacil Mayor Alonso López Pilares y regidores Juan Caro Barrera, el Capitán Nuñez Valeros y Luis Sánchez Arjona y otro. Fdo.: Bart. [Bartolomé] de Sarria».

#### NOTAS:

1] NAVARRO LORA, José María. Del barreo de la villa de Fuentes. En Aires Nuevos: Periódico de información local. Fuentes de Andalucía (Sevilla): Asamblea local de Nueva Izquierda-Verde Andaluza (NIVA),

julio 2001, I época, núm. 4, pág. 7.

2] CERRO RAMÍREZ, Jesús. La villa de Fuentes (1578-1800). Fuentes de Andalucía (Sevilla): Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 2011, p. 105.

3] (A)RCHIVO HISTÓRICO (M)UNICIPAL DE (F)UENTES DE ANDALUCÍA. Actas Capitulares. Libro 1. Cabildo 2-III-1583.

4] GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Francis J. Fuentes de Andalucía, una mirada al pasado: Tomo II. Fuentes de Andalucía (Sevilla): Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 2013, p. 19-20.

5] A.M.F. Actas Capitulares. Libro 3. Cabildo 9-VI-1599.

6] Ibidem. Cabildo 19-III-1601.

7] Ibidem. Cabildo 17-IV-1601.

8] Ibidem. Libro 4. Cabildo 3-VI-1637.

9] Ibidem. Libro 5. Cabildo 6-I-1649.

10] Ibidem. Cabildo 12-VI-1649.

11] Ibidem. Cabildo 11-I-1650.

12] (A)RCHIVO (P)ARROQUIAL SANTA MARÍA LA BLANCA DE (F)UENTES DE ANDALUCÍA. Libro X de Colecturía y Entierros de 1711.

# Copla de Carnaval

Cartel anunciador del Carnaval 2024  
de Fuentes de Andalucía



El cartel, titulado *Copla de carnaval*, juega a apelar a todos los sentidos del carnaval: una receta de entornao, una copla transcrita según la EPA (Éttandâ pal Andalûh), un salto de murga, el entorno de la Carrera, diferentes tipografías, códigos QR que enlazan a programación y video promocional, etc. Como imagen central un beso entre un disfraz y una máscara, formando una única figura tocando un pito de murga. Ordenando ese caos se usa una maquetación similar a una portada de revista que en su conjunto intenta transmitir el bullicio del carnaval.

Fernando Flores Rubio suma un cartel más a anteriores presentados en carnaval. ■



Miguel Caro *“El Margarito”*

# EL ALMA DEL CARNAVAL

Texto: José Manuel Fernández Osuna  
Fotografía: Pedro Verdún Pérez

La singularidad del carnaval de Fuentes de Andalucía no solo reside en sus elementos más autóctonos como la máscara, el entornao o la calle Carrera; nos dejamos fuera las personas que lo cantan y lo hacen vivir cada año. En este caso hablamos de Miguel Caro "El Margarito", murguista desde que la razón le descubrió el carnaval es alma del carnaval fontaniego.

Un murguista de casta se queda corto para definir al Margarito, activo desde su juventud en el mundo del carnaval de Fuentes, aprendió con los grandes de la murga fontaniega, como Marcelino Lora y Juanillo el Gato. Miguel define el carnaval como la alegría de Fuentes, donde todo el mundo disfruta con toda la libertad que un carnaval da, siendo las murgas y las máscaras las culpables de esta alegría. Se enorgullece de llevar las murgas a las personas que no pueden ir a disfrutar del carnaval a la carrera, yendo con su murga a las casas que les solicitan, no importan que sean 2 que 40, ellos siempre van.

Miguel nos cuenta sus vivencias a lo largo de todos los años de murguistas, desde cuando le robaron el bombo en Marchena antes de actuar, cuando se pinchó la furgoneta que los traía de Palma del Río de actuar y con el dine-

ro que ganaron tuvieron que comprar la rueda de recambio en La Luisiana. Pero para Miguel, el cariño y ver como se emociona los fontaniegos que lo escuchan es su mejor regalo.

Debido a su trabajo, Miguel ha recorrido prácticamente toda la geografía andaluza y en cada pueblo que ha estado ha llevado la murga por bandera fundando estas agrupaciones en Villa del Río, La Carolina o Benamejé. Este fontaniego ya es historia viva del Carnaval.

Aunque hablemos hoy del Margarito, el carnaval de Fuentes de Andalucía tiene una dilatada historia y decenas de personas que lo hicieron grande en diferentes épocas. Los diferentes estudios realizados del Carnaval fontaniego certifican su existencia desde principios del siglo XX, de una manera ya asentada y tradicional. Estas investigaciones dan luz a la historia del Carnaval de Fuentes de Andalucía.

Encuadrémonos en los inicios del Carnaval fontaniego a principios del s. XX, donde las fiestas comenzaban con el Jueves Lardero, que ancestralmente tenía que

ver con la exaltación del cerdo, perviviendo en muchos puntos de Andalucía, seguido de los próximos días Domingo, Lunes, Martes y terminando el siguiente Domingo, llamado de Piñata. Desde media mañana, familias enteras iban a la Fuente de la Reina, a las afueras de Fuentes de Andalucía, a excepción de las familias burguesas y de clase alta. Típicas de estas meriendas eran las chacinas, los huevos duros, los palmitos y los entornaos. Casi siempre ocurría alguna letra de algunas de las murgas existentes.

Durante la Dictadura de Primo de



*Margarito* vestido de "Er patriarca Migué" de su murga sentado a la mesa con una copa de Anís y unos Entornaos en el plato. En la fotografía anterior, *Migué* sentado en el patio de una casa barroca con una copa de anís y el cuadro de Alonso Ruiz Florindo al fondo.

Rivera (1921-1931), de la cual, además, tenemos testimonios orales los cuales nos acercan aun más al conocimiento del Carnaval Fontaniego, el Ayuntamiento ni participaba ni organizaba, regentado por caciques, conjuraba y prohibía dado la carga de subversión de valores y transgresión de las reglas que tiene el carnaval, por unos días, el pueblo se siente liberado del yugo y la estrechez del juego social y político impuesto, en aquel entonces por unas minorías que ostentaban el poder y temían verse en el ojo de la crítica. A pesar de la censura la participación del pueblo de Fuentes de Andalucía era mayoritaria.

En 1931 tiene lugar la proclamación del II República Española, lo que trae que la fiesta del Carnaval goce de total libertad, haciéndose presente en las letras de las murgas y estudiantinas de la época, las cuáles ridiculizaban las creencias religiosas, así como los asuntos que antes eran impensables tratar.

Entre 1940 y 1955 se produjo un paréntesis en el carnaval fontaniego, aunque el estudio de la memoria histórica con respecto a este tema, llega a la conclusión que se producían pequeñas celebraciones en casas privadas que se podía semejar al carnaval, ya que se cantaban coplas de estilo carnavalescas, aunque las máscaras seguían sa-



Foto: Fototeca Francis J. González  
[www.fuenteclareina.blogspot.com](http://www.fuenteclareina.blogspot.com)

La murga del *Margarito* en el Carnaval de 2003. En el centro, *Migué* de maestro.

liendo a la calle. Ya en 1952 se produjo un caso que sería el resurgir del carnaval fontaniego y en el año 1957, con el Alcalde Herrera y su mujer, de origen gaditano, los “murguistas” fontaniegos aprovecharon la procedencia de éstos para vivir un carnaval más intenso a pesar de la Dictadura de Franco, imponiendo el ayuntamiento una serie de condiciones a las murgas para salir.

En 1957 se produce la consolidación del tradicional Carnaval Fontaniego. Murguistas como Sajones, Marcelino, Alonso Lisboa y Juanillo “el Gato”, maestros de las murgas fontaniegas de la época, sacan murgas por separado, autorizadas por el alcalde, aumentándose ese año el horario hasta las siete de la tarde en la calle. Las máscaras se autorizan, pero deben ir con la cara descubierta, aunque esta prohibición no impide que los fontaniegos se taparan la

cara. Esto produjo que el carnaval fontaniego se convirtiera en el foco de atención de toda provincia Sevillana, y en el único pueblo donde se celebraba el carnaval y salían las máscaras a la calle.

Cuando el poder sociopolítico comprende la imposibilidad de terminar definitivamente con el carnaval, tiende a controlarlo a través de reglamentaciones y al mismo tiempo ofrece alternativas de diversión que conduzcan al pueblo hacia unos lugares concretos y así supervisarlos. En 1967 decide reglamentar el carnaval provocando así la decadencia del mismo, ya que se empieza a despersonalizar con eventos que a los fontaniegos no interesaban, llegando a los años 70 con una gran crisis provocada por esa reglamentación, aunque lo autóctono no se había perdido. Caro Baroja afirmaba que “*El carnaval había muerto*” porque

*“desde el momento en que todo se reglamenta, hasta la diversión, siguiendo criterios políticos y concejiles, atendiendo a ideas de orden social, buen gusto, etc., el carnaval no puede ser más que una mezquina diversión de casino pretencioso”.*

Hace cincuenta años, cuando el antropólogo Estadounidense Gilmore, estudió dicha celebración al llegar las fiestas del Momo, observó como los señoritos de Fuentes de Andalucía abandonaban el pueblo quedando el centro del mismo a merced de las capas menos favorecidas del lugar. Así, durante dichos días, tanto trabajadores como jornaleros desfilaban todo el día por sus calles entonando picantes interpretaciones, alusivas casi siempre a los acontecimientos más dispares acaecidos durante el año. Iban ataviados con ropajes viejos y el rostro tapado conocido ese tipo como máscaras, saliendo a la calle para acosar a los transeúntes con sus desafíos verbales. La espontaneidad de sus máscaras daba a la urbe fontaniega un cierto aire subversivo y disparatado, que suponía una ruptura con el viejo orden social.

Esta época servía, pues, para invertir por unos días la estructura social de Fuentes que, sin duda, oprimía a estas gentes sencillas durante el resto del año, sirviendo también la misma para dar rienda suelta a un subconsciente festivo, latente en ellos permanentemente. Se trataba, por tanto, de un período de alegría y de confusión cuyos actos ejercían en el pueblo una cura psíquica y social, sin duda, más efectiva que la pretendida por la propia cuaresma. Al mismo tiempo contri-

buía a darle una mayor cohesión al grupo, en cuanto que servía para descargar las tensiones acumuladas durante todo el año.

Con la llegada de la democracia el Carnaval Fontaniego resurge, en la década de los 80 se crea la *Comisión del Carnaval 80*, la cual propuso varias actividades al ayuntamiento que las vinculaba al carnaval de Cádiz llegando a una etapa de cierta despersonalización y desarraigo, al igual que en la década de los 70.

Durante la década de los 90 el pueblo de Fuentes de Andalucía ha querido regresar al carnaval típico de esta población, olvidando todas las influencias foráneas y convirtiéndose en el único carnaval de la provincia y de la comunidad que unas determinadas ca-

racterísticas conservadas desde principios del siglo XX y mantenidas a pesar de la censura de la dictadura franquista.

Ya en el s. XXI el carnaval fontaniego ha recobrado todo su sabor tradicional de antaño, con la aparición de nuevas murgas, tanto de jóvenes como de decanos en esta disciplina carnalera, así como la incorporación de comparsas y chirigotas. La participación ciudadana en las actividades vinculada con ésta fiesta, como el Jueves Lardero, el disfrazarse de máscara o salir a la calle para disfrutar del ambiente que se respira por esas fechas hacen de Fuentes de Andalucía el único lugar donde *tú eres el Carnaval, lo que tú quieras que seas, el carnaval será.* ■





Foto: Fototeca Francis J. González  
[www.fuenteclareina.blogspot.com](http://www.fuenteclareina.blogspot.com)

# La murga de la Peña Flamenca

En el Carnaval 2024, una antología recordará y dará de nuevo vida a *La Murga de la Peña*.

Texto: Antonio Díaz Parrado

**S**e acercaban los nuevos tiempos a mediados de los años ochenta, después de una exitosa transición a la democracia y hacia la deseada

libertad de expresión que no se disfrutó en la dictadura franquista. Con ello, en el Carnaval de Fuentes de Andalucía se terminaba la punta del lápiz rojo y los toques de queda en la calle para murgas y máscaras. Ya los mur-

guistas, batidos en retirada a horas intempestivas, no tenían que saltar los corrales de los vecinos para esconderse cuando, cantando las coplas vetadas en las casas de los familiares y allegados, eran descubiertos por los

municipales o la guardia civil de la época, chivatazo mezquino de por medio.

Pero al contrario de lo que se creía, el Carnaval sin el miedo, sin la censura, sin la picardía y el pillaje coplero y sin la necesidad del desafío, cayó en la apatía y el desinterés. Inmersa en aquel cambio generacional y de tendencias, la juventud del momento degustaba otros manjares carnavalescos, aunque sin dejar de lado el “entornao”, el palmito, la rosca y el huevo duro. Aun así, fue un severo tirón de orejas a la tradición. El baile de disfraces se estaba comiendo la tostada de la máscara y de las coplas en la calle. Era más sencillo, tal vez, juntarse dos ratos, plantear un disfraz en grupo y pasarlo de lujo los sábados de Carnaval, en el recordado Cine Avenida, hasta que el cuerpo aguantara. Y claro está, se aguantaba hasta por la mañana y se dormía hasta bien entrada la tarde del domingo. La Carrera, sola, perdió el auge de antaño y el abrazo febril de tantos fontaneros y fontaneras y de los forasteros que nos visitaban. Y nos visitaban en masa desde los pueblos cercanos; incluso sus agrupaciones cantaban en nuestras calles, porque en sus pueblos no se podía. Ni siquiera a plena luz del día. Pero en Fuentes sí se pudo gracias a un alcalde valiente, y consciente del valor de esta fiesta en el sentir del pueblo, como don José Herrera Blanco, y sobre todo a un pueblo que no se acobardó y se echaba a la calle hasta el toque de queda y más allá. Desde que, en aquellos pueblos cercanos y carnavalescos se desprendieron las mordazas, sus visitas también se fueron desprendiendo.

Cuentan las malas lenguas, o las buenas, que, en la Peña Flamenca, una noche fría de enero, un sortilegio carnavalesco quiso juntar a Juan de Dios Muñoz “Juanillo el Gato”, José Siria Muñoz “Siria”, Juan León “el Maestro Perdigón”, José Beltrán “el Cosario” y Antonio Díaz “el Gordo Serrano”. “Juanillo el Gato”, ya en edad avanzada pero dando muestras de porqué fue, es y será la figura carnavalesca por antonomasia al hablar de la murga en Fuentes de Andalucía, con ellos cuatro, con un bombo y un redoblante y unos pitos de caña adornados, salieron aquel carnaval a la calle a sembrar su semilla junto a otros compañeros que seguían sembrando las suyas: Los Moschos, Los Cherokees, Los Mamurcia, Los Nietos,...

Era febrero de 1985, y abanderando el famoso “Retúmbamela en el suelo”, nos regalaron su primera murga: “Los Mamarrachos”. Recuerdo que los niños pedíamos al maestro papel de fumar para ponerle a los pitos, pero teníamos 5, 6 o 7 años y se nos rompía rápidamente. “Juanillo el Gato” nos reñía: ¡Niños, que me estáis dando el carnaval!

En 1986 descansaron, ya que el maestro no estaba pasando buenos momentos de salud. Y fue en 1987, cuando se echan de nuevo a la calle vestidos de moros, echando en falta a su maestro ya fallecido y llevando como mascarón de proa aquel año una copla preciosa a su figura y su persona, pidiendo un monumento o un reconocimiento al “Gran Bombilla”. Cuatro son los nuevos integrantes que se incorporan: Antoñito Rabadán “el de las Gaseosas”, Virginio García Cobano, Jo-

sé María Inca y Antonio Caro “Garbancito”.

En estos años, tuvo un papel relevante la murga de Paniagua, con aires frescos y siendo culpable de meter el veneno de la copla a muchos jóvenes de finales de los 80 y principios de los 90. Muchos años se vieron solamente estas dos murgas cantando en la Carrera: la de La Peña y la de Paniagua, y eran famosas y esperadas sus batallas de coplas en el bazarete de la Iglesia, de donde surgió el archiconocido “¿Qué habrá pasao’, qué habrá pasao’? ¡Qué todos los murguistas nos hemos juntao’!”.

Un gran pelotazo dio en el carnaval de 1988 con “Los Toreros”. Aquel año, “el maestro Perdigón” causó baja obligada y Francisco “Rebeca” cogió los mandos del redoblante. Él tocaba la guitarra, pero sin pensarlo dos veces “se tiró al ruedo”, nunca mejor dicho, formando también parte de esta gran familia y de su historia. En el recuerdo quedó la copla a las lluvias de aquel invierno y unas sevillanas al relevo en la alcaldía de Sebastián Catalino por Pepe Martín, su primo.

Como esta murga era como el Guadiana, 1989 fue un año de descanso. Pero, en 1990, la vuelta fue nada menos que con “Los Bandoleros”. Fernando “El Municipal” y Antonio “Cochoba” fueron las nuevas incorporaciones. Este año Siria nos dejó uno de los himnos carnavalescos de nuestra historia: “Al carnaval de mi pueblo”. Sin olvidar la copla al problema de la droga en nuestro pueblo en aquellos años “Si tú me dices ven, toma mi mano”.

En 1991, nuevo descanso, pero salieron con una antología de co-

plas, el primer Domingo de Carnaval vestidos de gitanos canasteros errantes y parando a comer en cualquier esquina con el infernillo, con sus niños y sus mujeres, el mulo de Pantalón, la oveja Copito de Nieve y hasta un pato en el lomo del mulo,... Canastas no hicieron muchas, la verdad, pero comer y disfrutar como ellos solo sabían hacerlo. Y el Domingo de Piñata, el acabose: el Gordo Serrano de niño chico, Virginio de Mama Inés, José María Inca de criada y Siria de señora de la casa. Las mujeres y los niños de niños chicos y niñas con pololos. Qué maldad tenía la Mama Inés dándole al Gordito Serranín los biberones de Solera...

Diego "Trapito" era un enamorado de la copla española, pero había una que era su delirio: "Calle Elvira". Esa es la que su estribillo comienza diciendo "Donde habitan las Manolas...", y que, en 1992, dio paso a otro de los himnos carnavalescos: "Aquí estamos las Manolas...", creado por Siria, donde nos habla de las tradiciones más fontaniegas en un viaje poético sin parangón en sus dos estrofas. Ay, "Las Manolas", murga de bata de cola por las calles de Fuentes. Este año, se incorporaba Rafael "Curabi", un refuerzo importante para cubrir algunas de las bajas sensibles que hubo. Otra letra que causó expectación fue "Amor de pueblo", que provocó lágrimas de emoción de nuestros emigrantes.

En 1993, salieron a la calle "Los Zamacucos". Beltrán dejó la murga y Escobar, nuevo fichaje, fue el encargado de tocar el bombo, y como "el Maestro Perdigón" soltó el redoblante y cogió la batuta, Siria me brindó la oportunidad

con 14 años de coger la caja de la murga y, sobre todo, de disfrutar de un año irrepitable con ellos en el cuarto de ensayo. Ramón "del Discobar", después de años detrás de una barra, disfrutó por fin de una de sus pasiones y fue integrante de su murga, porque siempre lo fue. Año especial, también, debido a la aparición de la murga en el programa de Canal Sur "Tal Como Somos". Lo de menos fue salir en la tele, lo mejor el antes y el después con ellos.

Tras un parón largo en 1994 y 1995, casi sin saberlo, en 1996 se despidieron vestidos, de nuevo, de moros. Pero esta vez con menos lujos que la primera. Por circunstancias de la vida y el destino no se juntaron más cantando por las calles. Pero dejaron una huella inconfundible: un sello personal y diferenciador de José Siria en las coplas: la picaresca y el doble sentido elevados a la máxima expresión.

Muchos nos faltan ya, pero los que están aquí, pisarán la Carrera

de nuevo este año. Rodeados de sus hijos y sus nietos. Cantaremos por ellos, por la escuela de la vida que nos han brindado y por el ejemplo vivo de cómo una amistad va tejiendo lazos de sangre en la distancia, y distintos apellidos que ya son de todos y cada uno de nosotros.

Señoras y señores: por "Juanillo el Gato", por Siria, por "el Maestro Perdigón", por Beltrán, por el "Gordo Serrano", por Virginio, por José María Inca, por Antoñito Rabadán, por "Garbancito", por Francisco "Rebeca", por Fernando "Pantostao", por "Cochoba", por Diego "Trapito", por "Curabi", por Escobar y por Ramón "del Discobar", los herederos de aquella murga que hemos podido este año, recordaremos su antología de coplas para todo aquel que quiera recordarlas o escucharlas por vez primera.

¡Viva la Murga de la Peña y su legado!

¡Murguistas, a la calle! ■



# El edificio del Ayuntamiento de Fuentes

## Una rehabilitación de premios y reconocimientos

Las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, proyectadas y dirigidas por el arquitecto sevillano Ignacio Laguillo, fueron promovidas por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y por el propio Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, a lo largo de un largo proceso dónde debieron superarse todo tipo de dificultades asociadas a las distintas decisiones que tuvieron que adoptarse para amortiguar los efectos de las distintas crisis económicas y sanitarias que se sucedieron a lo largo de todos esos años.

Incluido dentro de un entorno de interés cultural protegido, con la rehabilitación del edificio neoclásico de Ventura Rodríguez y su nueva ampliación se ha conseguido dotar al Consistorio de una nueva sede por cuyo enfoque y resultados está siendo reconocida desde su finalización por los Organismos y Fundaciones profesionales de la Arquitectura y la Cultura de mayor prestigio nacional y europeo.





**Ignacio Laguillo Díaz**, nacido en 1968, es Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla desde 1994, y en el inicio de su carrera trabajó combinó sus primeros trabajos profesionales con labores académicas y de investigación como Profesor Colaborador y Profesor Asociado de Proyectos II en el Departamento de Proyectos en la E.T.S.A. de Sevilla.

A lo largo de su carrera profesional ha sido reconocido por su obra construida con numerosos reconocimientos nacionales e internacionales, entre los que destaca el Premio Nacional FAD de Arquitectura 2007 que organiza Arq-inFAD, por la Sede Judicial de Antequera (Málaga), siendo el más antiguo y prestigioso de nuestro país, reconociendo con un Jurado de reconocido prestigio y anualmente desde hace más de 65 años las mejores obras de Arquitectura españolas. Además su obra construida ha sido mostrado en varias Bienales de Arquitectura Española, destacando internacionalmente su representación en el Pabellón Español de la XI Muestra Internacional de Arquitectura de Venecia en el 2008.

Con despacho profesional en Sevilla, a lo largo de su trayectoria sus trabajos y obras construida han sido resultado de Concursos públicos, con experiencia nacional y en los últimos años también internacional, destacando el primer premio obtenido en el Concurso internacional de Ideas para el nuevo Museo Nacional de Arqueología de Corea del Sur en el pasado año 2022, cuyo proyecto acaban de terminar y cuyas obras están previstas finalizar en el año 2026.

## Redacción

**A** continuación, una selección de Premios y reconocimientos obtenidos por su trabajo realizado en la Rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

### ✓ V Premio COAS “Arquitectura y Sociedad”. Colegio de Arquitectos de Sevilla

Los Premios COAS Arquitectura y Sociedad son premios bianuales que tienen como objetivo valorar la calidad profesional del colectivo de los arquitectos y promover la arquitectura como herramienta de mejora de la vida de las personas. También se caracterizan por premiar el papel de los clientes y/o los promotores así como de los arquitectos técnicos y las empresas constructoras. Los Jurados, integrados en cada edición por profesionales de reconocido prestigio tienen como criterios de valoración: Valorar el carácter ejemplar de la propuesta en su capacidad de contribución a la difusión de los valores culturales de la arquitectura en la sociedad; la capacidad de la pro-



puesta a la hora de contribuir y cualificar el espacio urbano o contexto de la actuación; el planteamiento innovador de la propuesta, desde su dimensión y entendimiento como I+D, así como su valor dentro el campo de sostenibilidad; el desarrollo del ejercicio arquitectónico dentro del marco de las buenas prácticas arquitectónicas; y en definitiva, ilustrar y recoger los criterios que contribuyan a la defensa y entendimiento de la calidad arquitectónica.

En la Categoría de “Arquitectura y Preexistencia”, la Rehabilitación fue destacada por el Jurado “por la resolución de un programa funcional que reinterpreta las arquitecturas preexistentes conjugadas con los elementos de nueva creación, de exquisita incorporación en el espacio urbano de calles y azoteas, así como por una depurada calidad material de la obra, al servicio de la sobriedad”.

✓ **Seleccionada para el Premio de Arquitectura Española 2023. Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España. Madrid.**

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), como Órgano de representación de los Colegios Oficiales de Arquitectos, de los Consejos Autonómicos y del conjunto de profesionales de la Arquitectura en España, tiene entre sus misiones trasladar a la ciudadanía el valor social de la Arquitectura para construir un mundo mejor, más justo y sostenible. Y en este sentido, los trabajos de Arquitectura construida que impliquen planteamientos innovadores y de calidad en los ámbitos social, cultural, tecnológico y de responsabilidad ambiental, entre otros, no pueden circunscribirse al conocimiento experto, sino que merecen ser identificadas como tales, subrayarse y ser sometidas a la mirada y a la experiencia de la sociedad.

Estos Premios, de periodicidad anual, tienen como objetivo difundir los valores sociales y culturales de la Arquitectura y el Urbanismo, reivindicar su importancia en la salud, el bienestar y la seguridad de las personas y en la sostenibilidad del planeta, y reconocer al mismo tiempo trayectorias profesionales excelentes en las diferentes maneras en las que se ejerce la profesión.



2023-04-12 Finalistas Premios CSCAE



De las 429 propuestas presentadas a nivel nacional, la Rehabilitación del Ayuntamiento quedó seleccionada entre las 177 obras nacionales candidatas a los Premios de Arquitectura Española 2023 en sus cinco categorías: Edificación, Planificación urbana y territorial, Paisaje y espacio público y Arquitecturas mínimas o efímeras, interiorismo y diseño de producto.

✓ **Premio de la XVI Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo. Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España. Madrid. Categoría Obras: Raíces Locales.**

Convocada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, en colaboración con el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) y la Fundación Arquia, la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo ha ido integrando desde su inicio en 1991 un conjunto de actividades relacionadas con la Arquitectura y el Urbanismo y una exposición itinerante que recoge en cada una de sus ediciones aquellas obras que por sus cualidades han sido merecedoras de ser premiadas en sus distintas categorías.

En un sentido retrospectivo, la XVI BEAU ofrece una mirada recopilatoria de las intervenciones que mejor definen el carácter de la arquitectura española de los dos últimos años, 2021 y 2022. En una mirada hacia adelante, la muestra quiere reflexionar sobre el futuro de nuestras ciudades, nuestro territorio y el sentir de la arquitectura ante las nuevas demandas y necesidades sociales y ambientales.

La XVI Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo

propuso reflexionar sobre cómo nuestro hábitat futuro empieza a construirse desde las acciones del presente, pudiendo anticipar cómo seremos en un mañana cercano a partir de los indicios que muestra la más destacable arquitectura española reciente, recibiendo más de 580 propuestas, quedando el Ayuntamiento entre los 5 trabajos premiados en la categoría de “Obras”, de un total de 20 premios nacionales.

El Jurado de reconocidos profesionales nacionales e internacionales, que contaba con el último Premio Nacional de Arquitectura, Emilio Tuñón, resaltó en la selección de propuestas, el trabajo sensible con las preexistencias, en el caso de la obra del Ayuntamiento. Destacando como «estos proyectos permiten apreciar el valioso esfuerzo de los profesionales de la arquitectura en España, que pertenecen a diversas generaciones, y su activa contribución a la mejora futura de áreas tanto públicas como privadas, así como de entornos urbanos y territoriales. Los proyectos han sabido operar en ámbitos ya construidos, trabajando de un modo sensible con contextos materiales y sociales a los que han dotado de nuevas valencias salvaguardando a la vez vínculos locales».

#### ✓ VII Premio Arquitectura Plus 2023. Grupo Vía. Barcelona

Promovidos por Grupo Vía, estos premios se organizan para reconocer la calidad de la arquitectura española y el talento y creatividad de las oficinas de interiorismo en todo el territorio nacional. En esta edición, con una participación de más de 245 despachos, presentaron un total de 383 trabajos, resultando ganadora la obra de la Rehabilitación del Ayuntamiento en la Categoría de mejor obra de 2023 de “Espacios para el trabajo”.



2023-11-23 Entrega VII Premios Arquitectura Plus



#### ✓ Propuesto para el Premio Europeo Mies Van Der Rohe Prize 2024

El Premio Mies van der Rohe es el Premio de Arquitectura contemporánea más prestigioso de la Unión Europea, concedido por su Fundación, en honor al ilustre arquitecto alemán (1886-1969).

Con un carácter bienal y con una vocación claramente europea, tiene como propósito principal reconocer la calidad de la producción arquitectónica en Europa, y destacar la importante contribución de los arquitectos europeos al desarrollo de nuevas ideas y tecnologías. Sus objetivos son promover la calidad y reflejar la complejidad del significado propio de la arquitectura en términos de logros sociales, culturales, constructivos, tecnológicos, económicos y estéticos, fomentando, de este modo, el intercambio cultural arquitectónico en todo el continente en la búsqueda de una identidad europea transversal.

El pasado mes de octubre, la Comisión Europea y la Fundación Mies van der Rohe anunció las 360 obras de los 38 países europeos, de los que saldrán los 40 finalistas europeos que serán anunciados el próximo mes de enero. De las 29 obras españolas de estos dos últimos años, 8 obras se encuentran en Andalucía, entre las que se encuentra el Ayuntamiento. ■



# La Arquitectura Barroca de los **Ruiz Florindo** como posible motor de desarrollo turístico sostenible

Texto: **Ana Jiménez García**

**E**l surgimiento del turismo en nuestro país a comienzos del siglo XX, al igual que en otros muchos países europeos, va de la mano del patrimonio. El crecimiento del número de turistas ha influido en el desarrollo de nuevas modalidades turísticas entre las que el turismo cultural se ha posicionado en los últimos años como una de

las más importantes. De hecho, la Organización Mundial del Turismo, estima que el turismo cultural representa cerca del 37% del total del sector turístico, con un crecimiento anual en torno al 15%.

Una de las primeras definiciones de turismo cultural fue la formulada por ICOMOS en 1976 como "la forma de turismo cuyo objeto es el descubrimiento de monumentos y sitios". Posteriormente, la Organización Mundial del Turismo (OMT) en 1985, amplía es-

ta definición a "el movimiento de personas debido esencialmente a motivos culturales como viajes de estudio, viajes a festivales y otros eventos artísticos, visitas a sitios y monumentos, viajes para estudiar la naturaleza, el arte, el folklore y las peregrinaciones".

La visión de los conjuntos patrimoniales como recurso turístico ha ido evolucionando desde visiones donde se valoraban y promocionaban exclusivamente los grandes hitos arqueológicos, arquitectónicos y museísticos, has-



ta enfoques más orientados a diversificar la oferta, al ampliarse el concepto de patrimonio cultural y aparecer nuevos nichos de mercado.

El turismo cultural, desde una perspectiva de industria cultural y creativa, puede contribuir a reforzar las economías locales y generar nuevos empleos, siempre que se incluya dentro de las estrategias de desarrollo local y que estas se enfoquen en la promoción del patrimonio para un uso empresarial y para el desarrollo de infraestructuras y servicios culturales de apoyo a un turismo sostenible. Para ello es importante establecer un vínculo entre el patrimonio y el sector de la innovación, donde las PYMES pueden tener un papel fundamental en la creación de empleo.

En la Tercera Conferencia Mundial sobre Turismo Cultural cele-

brada en Estambul en 2018, el subdirector general de la UNESCO, destacaba que: “La protección del patrimonio es esencial para promover un turismo responsable y sostenible” y por su parte, el secretario general de la OMT, señalaba que: “La cultura es uno de los motores de crecimiento del turismo, por lo que proteger el patrimonio cultural y promover el turismo para el desarrollo sostenible forman parte de la misma ecuación”.

Desde las instituciones se ha hecho un gran esfuerzo por promocionar recursos y actividades patrimoniales y culturales, como se puede comprobar en ferias como FITUR y a través de medios difusores masivos como Internet. Por su parte, los operadores han lanzado al mercado numerosos productos en los que los recursos culturales son la materia pri-

ma con la que elaboran sus programaciones en las que ofrecen numerosos circuitos y rutas culturales.

Dentro de este panorama, los itinerarios culturales se están convirtiendo en nuevos instrumentos de atracción turística-cultural y pueden ser un factor de formación y conocimiento de la cultura propia y ajena, evitando valorar los recursos de forma aislada y procurando relacionarlos y encuadrados en un contexto más amplio, de manera que aporten información complementaria de interés para los visitantes.

A diferencia de otras épocas en las que la oferta la constituía un destino específico, en la actualidad la oferta se diversifica al comercializarse un territorio completo, tratando de conducir a los visitantes siguiendo un recorrido definido y delimitado, bajo una te-

mática que los conecta. Este fenómeno supone la extensión del modelo turístico del ámbito urbano a espacios más amplios, contribuyendo a la expansión de la actividad a territorios anteriormente poco visitados, procurando resaltar lo que merece la pena conocer en estos nuevos destinos.

Por otro lado, el avance tecnológico y social ofrecen en la actualidad una amplia variedad de recursos e información, así como herramientas de planificación turística y de desarrollo que permiten utilizar estos itinerarios como herramientas fundamentales para el impulso turístico de los destinos rurales en particular.

En este contexto en el que se encuentra actualmente el turismo cultural y la demanda de rutas turístico-culturales, parece coherente estudiar la posibilidad de creación de una ruta que aglutine y ponga en valor la obra de la saga de alarifes Ruiz Florindo a nivel comarcal o incluso de la propia comunidad autónoma.

Partiendo de la Campiña sevillana, comarca que ha sido encrucijada histórica de civilizaciones por lo que cuenta con un valioso patrimonio natural y cultural, tanto material como inmaterial, que se encuentra en buen estado de conservación. Conformada por ciudades monumentales que reflejan el paso de las diferentes civilizaciones y de las élites que la poblaron de ermitas, templos y conventos, así como de palacios y casas señoriales, vestigios del pasado romano, mudéjar, gótico, renacentista o barroco.

Es durante este último periodo en el que surge la familia de alari-

fes Ruiz Florindo que van dejando una huella en su producción arquitectónica, tanto en edificios civiles como religiosos. La obra de estos alarifes fontaniegos llegó a tener influencia en toda la parte Occidental de Andalucía, inundándose la Campiña Sevilla de sus edificaciones y extendiéndose a la provincia de Cádiz, con la realización de obras civiles en Puerto Real y Algeciras; a la provincia de Córdoba, con obras religiosas y civiles en La Carlota y Palma del Río; así como a la provincia de Huelva, concretamente a la ciudad de Cartaya.

Según el estudio de la producción de esta familia de constructores realizado por los profesores Ollero y Quiles en 1997, "la decoración es la faceta más destacada de los Ruiz Florindo y la que impulsó su mención como linaje de artista por la historiografía; son artistas de una gran inventiva, poseen un buen conocimiento de los órdenes, elementos y motivos del clasicismo, que utilizan con una gran libertad creadora".

Si tenemos en cuenta que gran parte de este rico patrimonio se encuentra en un medio rural aquejado de despoblación, declive económico e incapacidad gestora en muchos casos, circunstancias que impiden su correcta puesta en valor, no parece desdeñable la posibilidad de plantear su desarrollo mediante la creación de una ruta que justifique de manera razonada la conexión de estos recursos histórico-patrimoniales, naturales y culturales, tangibles e intangibles, mediante un hilo conductor que interrelacione sus potenciales específicos, reforzando sus señas de

identidad en el conjunto y a la vez los cohesione.

Debemos tener presente que los recursos históricos y culturales de cualquier destino contienen en sí mismos dos compromisos: por una parte el de ser preservados y por otra el de ser visitados. En el momento en el que el patrimonio de un destino supone un atractivo turístico potencial se hace necesaria una planificación de la actividad turística, que incluya la gestión de la visita propiamente dicha, pasando a formar parte de la estructura de la actividad turística como recurso local.

Con este tipo de rutas se pueden conseguir distintos efectos positivos como pueden ser el aumento de la estancia media del turista, uno de los handicaps que se marcan todos los agentes turísticos públicos y privados; el reparto de los beneficios económicos y sociales de manera equitativa por el territorio y la recuperación y puesta en valor de un mayor número de recursos patrimoniales.

Por ello, la creación de una ruta basada en la arquitectura barroca de los Alarifes Ruiz Florindo podría convertirse en un instrumento idóneo para acercar el patrimonio a la sociedad, siempre que se establezcan con rigor los criterios y la metodología para su creación, teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad física e intelectual, el contexto en el que se insertan, los recursos que se incluyan, el interés que pueda generar y la aportación que impliquen para el conocimiento del patrimonio. ■

# El Silo – Mirador de la Campiña, tu destino para la innovación

Texto: Mari Ángeles Corzo  
*Oficina de Turismo de Fuentes de Andalucía*



A partir del próximo mes de enero, el Silo, Mirador de la Campiña, abre sus puertas los segundos fines de semana de cada mes para ofrecer una experiencia única y excepcional. Este edificio icónico no solo ofrece vistas panorámicas de la campiña, sino también un espacio exclusivo para el disfrute del visitante.

El Silo de Fuentes de Andalucía es un espacio polifacético que se erige como un faro cultural en nuestro municipio. Este espacio cultural es muestra del interés en preservar la memoria industrial que ha dado forma a nuestra comunidad y en expandir los horizontes culturales y de ocio que SE ofrecen a nuestros residentes y visitantes.

Un edificio que ofrece un lugar de tranquilidad y creatividad, un refugio para la mente y el espíritu. En este espacio, puedes explorar la arquitectura única del edificio y maravillarte con las vistas panorámicas de la campiña. Pero la experiencia no termina aquí. También puedes sumergirte en tus actividades creativas en un ambiente inspirador y contemplativo.

Si te gusta leer, puedes disfrutar de un rincón especial para la inmersión en las páginas de un buen libro. Y si eres un amante del arte, puedes utilizar nuestro espacio para pintar tus pensamientos en un lienzo en blanco. Imagina las pinceladas de creatividad que pueden surgir cuando te sumerges en un entorno tan inspirador. Podrás usar sus espacios para sumergirte en la contemplación o simplemente pasear por su interior. El Silo se convierte en tu lienzo, y tú eres el artista de tu propia experiencia.

Con la apertura mensual del Silo – Mirador de la Campiña, estamos redefiniendo la forma en que concibe este espacio. No se trata solo de cubrir la demanda de los turistas, sino de crear un ambiente que nutra la creatividad y el bienestar de la comunidad fontaniega. Esperamos que te unas a nosotros en esta emocionante travesía mensual y descubras cómo el "Silo" puede transformar tu forma de crear y disfrutar del mismo espacio de manera diferente.

La apertura será en horario de 10 a 14 horas, sábado y domingo, una vez cada mes, coincidiendo con el segundo fin de semana.

La Oficina de turismo atenderá sus dudas y consultas en el 638 24 15 46, [turismo@fuentesdeandalucia.org](mailto:turismo@fuentesdeandalucia.org) o mediante mensaje directo en sus RRSS.

¡Te esperamos con los brazos abiertos y las puertas del Silo de par en par! ■



# El marinero al agua: un romance muy navideño

Texto: Dolores Flores Moreno

En la celebración de la Navidad es frecuente en nuestra tierra la aparición de agrupaciones como coros y zambombas que cada año se hacen eco de una muy antigua tradición musical interpretando cantos inspirados en el relato bíblico del nacimiento e infancia de Jesús. Estos cantos se conocen con la denominación general de “villancicos”, pero es conveniente hacer algunas puntualizaciones al respecto pues con frecuencia a este conjunto y bajo este nombre confluyen textos de diversa procedencia y diferentes características. Aunque comparten, eso sí, una fuerte uniformidad temática.



Desde un punto de vista literario, el villancico es la más antigua y sencilla forma de la lírica popular hispana. Su estructura consta de una serie de coplas entre las cuales se intercala un estribillo. En su origen el villancico era de una gran variedad temática, predominando los motivos amorosos pero su concepto ha ido cambiando a lo largo de su larga historia hasta venir a designar los cantos propios de la Navidad, tal como se define en la RAE.

Un ejemplo típico de villancico sería el muy popular de Los peces en el río.

La Virgen va caminando por  
una montaña oscura y al  
vuelo de una perdiz se le ha  
asombrado la mula.

Pero mira cómo beben los  
peces en el río...

La Virgen va caminando va  
caminando solita y no lleva  
más compañía que el niño de  
la manita.

Pero mira cómo beben los  
peces en el río...

La Virgen se está peinando  
entre cortina y cortina los  
cabellos son de oro y el  
peine de plata fina.

Pero mira cómo beben los  
peces en el río...

Sin embargo, en el abultado conjunto de los cantos navideños encontramos romances que han venido a convivir con los villancicos sin que en la mayoría de los casos se tenga conciencia ni siquiera por quienes los cantan de que se trata de un género literario distinto. Y es que los romances sí que son textos narrativos, donde se desarrolla un relato aunque sea muy esquemático.

Aunque hay muchos casos (La Virgen y el ciego, La mesonera despiadada...) para este espacio tomo como ejemplo de romance cantado como villancico el popular El Marinero al agua, que forma parte de los repertorios de zambombas y coros con melodías muy aflamencadas. Transcribo a continuación la versión recopilada en La Luisiana, en 2005 y la más difundida en la actualidad en las redes sociales. Se pueden encontrar en Youtube numerosas variantes.

En resumen, la historia cuenta cómo un marinero, echando las redes en el barco, accidentalmente cae al agua. En esos momentos el demonio, que simboliza la falta de fe cristiana, le propone un trato: lo salvará de ahogarse

a cambio de que le entregue su alma. Eso supone que a su muerte se condenará en el infierno para la eternidad. El marinero no está dispuesto a renunciar a sus creencias y toma una rápida decisión negándose a la propuesta tentadora del demonio: prefiere morir. Y ante la inminencia de este hecho, dice qué destino quiere tanto para su alma como para su cuerpo.

El romance tiene, como vemos, dos núcleos temáticos: la primera parte recrea el motivo del pacto con el diablo, muy antiguo y de larga andadura en la literatura universal, desde época medieval. Este tema ha inspirado novelas, obras dramáticas, poemas, romances, como en este caso, y recientemente películas, etc. Los pactos con el diablo siempre tienen un trasfondo moralizador y complejo que daría para un extenso estudio.

La segunda parte del romance es una narración testamentaria (común a otros textos como el de La loba parda), donde se da destino tanto a la parte espiritual de la persona: el alma, que queda en poder de Dios o de la Virgen María, sus legítimos dueños, como de la parte física. Las versiones más difundidas citan el corazón o el cuerpo pero hay otras más detalladas que enumeran partes como tripas, corazón, brazos, huesos dientes...

Por ejemplo la versión de La Puebla de Cazalla.

Mi alma es para mi Dios            que me la tiene encargada,  
mi corazón para María,            para María soberana,  
mis tripas para los peces            que van debajo del agua,  
mi cuerpo para el barquero        que me saque de estas aguas,  
mi brazo para el campanero,      que repiquen las campanas.

<https://corpusdeliteraturaoral.ujaen.es/archivo/2329r-el-marinero-al-agua>

Hay que hacer notar la presencia del barquero, personaje mitológico asociado a la muerte, pues llevaba las almas de la orilla de los vivos al mundo de los muertos atravesando la laguna Estigia; y las campanas, cuyo sonido está siempre presente en las ceremonias cristianas relacionadas con los difuntos.

El uso como villancico navideño, aunque genéricamente no lo sea, ha mantenido con gran vigencia este romance hasta nuestros días. Celebro la iniciativa de los grupos que hacen posible la pervivencia de estos textos de tradición oral, ofreciéndoles una nueva vida en los medios de difusión actuales. ■

Estando un marinerito  
en su divina fragata,  
al tiempo de echar la red,  
el marinero fue al agua.  
Se le presenta el demonio  
diciéndole estas palabras:  
— ¿Qué me das, marinerito  
si te salvo de estas aguas?  
— Yo te daría mi oro,  
todo mi oro y mi plata.  
— Yo no quiero tu riqueza,  
que lo que quiero es tu alma.  
— Mi alma no te la doy  
porque la tengo prestada,  
mi alma es para María  
que se la tengo guardada,  
mi cuerpo es para los peces  
que están en el fondo del agua.

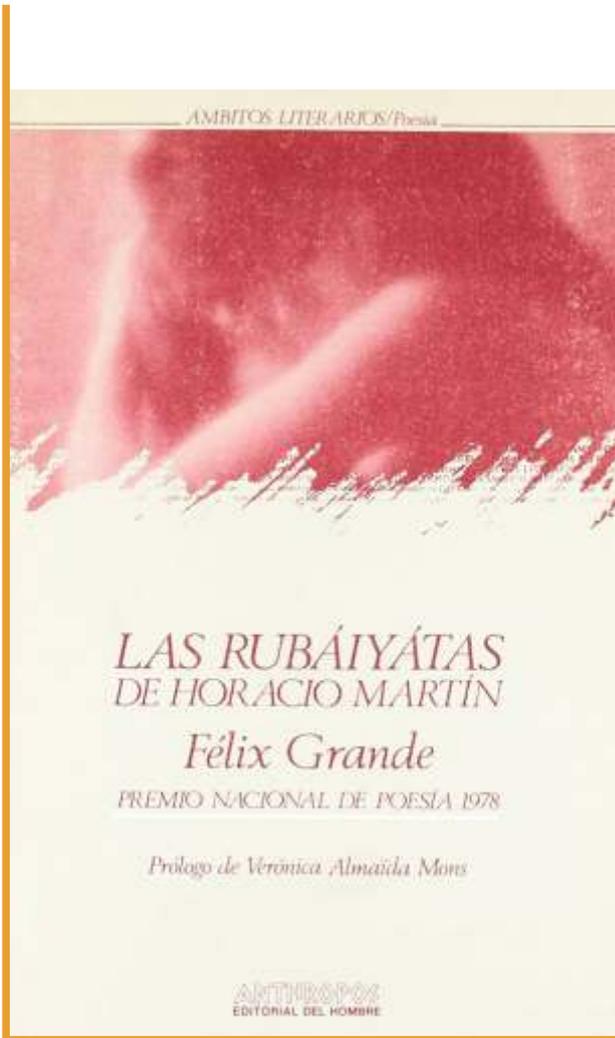
Versión de La Luisiana de  
Isabel Rodríguez Cadenas.  
Año de nacimiento 1943.  
Recopilada por Dolores  
Flores en 2005.

<https://corpusdeliteraturaoral.ujaen.es/archivo/2144r-el-marinero-al-agua>

Versión de  
Soniquete de Jerez

[https://www.youtube.com/watch?v=lf8qZJRXIFU&ab\\_channel=IreneOteroParras](https://www.youtube.com/watch?v=lf8qZJRXIFU&ab_channel=IreneOteroParras)

Estando un marinerito,  
en su divina fragata,  
al tiempo de echar las velas,  
el marinero fue al agua.  
Se le presenta el demonio  
diciéndole estas palabras.  
— ¿Qué me das, marinerito,  
si te saco de estas aguas?  
— Por allí viene mi barco  
cargado de oro y plata  
— Yo no quiero tus riquezas,  
yo lo que quiero es tu alma.  
— Mi alma es para mi Dios  
que me la tiene prestada,  
el corazón pa María  
pa María Inmaculada,  
mi cuerpo para los peces  
que están debajo del agua.  
Y aquí se acaba la historia  
y el marinero fue al agua.



# *Las rubáiyátas de Horacio Martín,* un **libro** de Félix Grande

Texto: Francisco García Hidalgo

**N**os encontramos ante un libro que ya desde el título nos da una idea de lo que podemos encontrarnos en su interior. Los Rubáiyátas, poemas que celebran la vida a través del amor, la pasión, el vino y la libertad.

Estos Rubáiyátas van a ser los de Horacio Martín, heterónimo creado por el autor, que nos lo presenta a través de una breve biografía.

El libro, premio nacional de poesía 1978, se construye a través de versos depurados, directos, desnudos, donde la pasión y erotismo son partes fundamentales del tema principal, el Amor en letras mayúsculas.

El centro poético de Horacio Martín, será el deseo, la exploración placentera, la nostalgia de la piel y del habla, sin que falte el miedo a que todo acabe, a la aniquilación, a la nada: *“Debí ser altanero y delincuente/ y quedarme contigo hasta que la alta lumbre/descendiera o nos devorase/ pero mediocre y manso y maniático/ volví a la ley te dije adiós/ cerré la puerta del incendio”*.

Sin decaer en la pasión más terrenal y corpórea, explora contradicciones, rastreando rincones escondidos y oscuros de las experiencias amorosas: *“Desnúdate, sosiego del afán, tú eres/ la amasadora de interrogaciones”*.

Estamos ante poemas que no dan lugar a medias tintas, a invitarnos al gozo ante la devastadora presencia del paso del tiempo.

Háganse un favor disfrutando leyéndolo. Como pincelada este magnífico *Telegrama a tu ancianidad*.

*Si por temor o por incertidumbre  
esta noche no empujas esta puerta  
tras la que está desnuda ya y despierta  
la prohibida mujer llena de lumbre*

*te juro que después cuándo seas viejo  
y un día mires tu cara y tu memoria  
brotarán hacia ti desde esta historia  
culebras que te espanten el espejo. ■*



# Sujetas

## Compañía Teatrapadas

**T**EATRAPADAS es una compañía sevillana creada en 2020 con el objetivo de hacer del teatro una herramienta de transformación. La necesidad de tratar temas que nos afectan a todos desde una perspectiva crítica y bien documentada son nuestras señas de identidad, acompañándolo siempre del humor.

Sus componentes han compar-

tido escenario durante años en distintas agrupaciones teatrales representando numerosos montajes para todos los públicos. Ahora, sus integrantes se reúnen aportando su formación y experiencia en distintos ámbitos para poner en pie este proyecto escénico propio, tan rompedor como necesario.

La obra SUJETAS habla de esa parte de nuestra anatomía tan hipersexualizada como censurada por la sociedad: el pecho femenino. Es la voz de 3 mujeres, de mu-

chas mujeres, en relación a sus cuerpos y en especial a sus pechos. Los Personajes nos hablarán de las tetas como objeto, como fuente de placer y de vida, de dolor y de muerte, de amor y de reconciliación. En definitiva, como seña de identidad femenina.

Partiendo de una investigación profunda, Sujetas cuestiona lo que nos hicieron creer y hemos normalizado, desmontando tabúes y prejuicios en el contexto de una cultura obsesionada por los pechos. ■



# INVIERNO CINÉFILO:

## Series y Películas para disfruta la post-navidad

Texto: Pedro Verdún

**E**l bullicio festivo ha quedado atrás, las luces brillantes de Navidad se han apagado y la algarabía de las celebraciones ha cedido su lugar a la serenidad del invierno. En estos días posteriores a las fiestas, cuando las noches son más largas y el frío invita a acurrucarse en la calidez del hogar, no hay mejor momento para sumergirse en el fascinante mundo del cine o hacerse un buen maratón de alguna serie.

Con una taza humeante de chocolate caliente en mano, te invitamos a explorar una selección de películas y series que capturan la esencia acogedora de la temporada invernal.

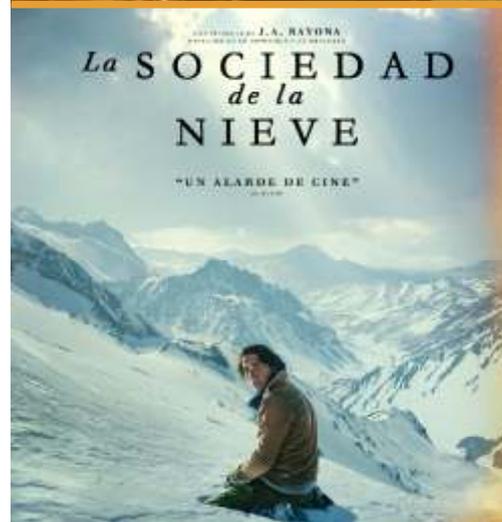
**Tú también lo harías** (Suspense, disponible en Disney+). Un atraco en la línea de autobús que une el aeropuerto con varias ciudades en la cercanía de Barcelona se salda con los tres atracadores muertos, una persona en busca y captura, y testigos incapaces de identificar al fugitivo. Con esta premisa, “Tú también lo harías” nos presenta un thriller que nos mantendrá pegados a la pantalla viendo un capítulo tras otro.

**La sociedad de la nieve** (Drama basado en hechos reales, disponible en Netflix). Película recién estrenada de JA Bayona sobre la conocida tragedia de los Andes, la terrible experiencia de un grupo de jugadores del equipo na-

cional de rugby de Uruguay, cuyo avión se estrelló en medio de dicha cordillera. Bayona nos acerca la situación extrema que tuvieron que vivir los pasajeros del Vuelo 571. El filme es duro, pero un digno homenaje a las víctimas y supervivientes del accidente.

**Cortar por la línea de puntos** (Comedia, disponible en Netflix). Ingeniosa miniserie de animación italiana. Nos narra en clave de humor la particular reflexión sobre lo que es la vida de Zero, un dibujante de cómics. 6 capítulos para ver de una sentada que no nos dejarán indiferente y, por supuesto, nos sacará más de una carcajada.

El Ministerio del Tiempo (Ciencia Ficción e Historia, disponible en RTVE y HBO Max). ¿Te imaginas qué habría pasado si España y sus aliados no hubiesen derrotado a Napoleón en la guerra de Independencia? Para evitar que algo así hubiese ocurrido España cuenta con un ministerio secreto. Este coordina a patrullas capaces de viajar por puertas a diferentes épocas para impedir que algún intruso, del pasado o del presente, intente cambiar el transcurso de la historia. Así se nos presenta “El ministerio del tiempo”, una serie apasionante que, a pesar de ser de ciencia ficción, nos enseña de una forma bastante curiosa diferentes hitos de la historia de nuestro país. ■





**AYUNTAMIENTO  
FUENTES DE ANDALUCÍA**

<https://fuentesdeandalucia.org>